

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE CULTURA

Manual para la Gestión de
bandas-escuela de música



DIRECCIÓN DE ARTES · ÁREA DE MÚSICA

Plan Nacional de Música para la Convivencia

Programa Nacional de Bandas



Impreso en Colombia
Material impreso de distribución gratuita con fines didácticos y culturales. Queda estrictamente prohibida su reproducción total o parcial con ánimo de lucro, por cualquier sistema o método electrónico sin la autorización expresa para ello.

Dirección de Artes
PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
Carrera 8 No. 8 - 43
Teléfono: (57 1) 342 41 00
Correo electrónico: plandemusica@mincultura.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia
Primera edición, 2005
Segunda edición, 2012
© 2012, Ministerio de Cultura
ISBN: : 978-958-753-096-4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE CULTURA
www.mincultura.gov.co

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Viceministra de Cultura

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
Secretario General

GUIOMAR ACEVDO GÓMEZ
Directora de Artes

ALEJANDRO MANTILLA PULIDO
Coordinador Área de Música

GUADALUPE GIL PABÓN
Coordinadora Proyecto Editorial PNM

CLEMENCIA NOREÑA MONTOYA
Coordinadora Administrativa PNM

MANUAL PARA LA GESTIÓN DE BANDAS - ESCUELA DE MÚSICA

Fotografía
CARLOS MARIO LEMA
ANGELA OSPINA
CARLOS MORENO
JUAN CAMILO SEGURA
LUCÍA DEL PILAR FONNEGRA JIMÉNEZ

Conceptualización de contenidos
CLARISA RUIZ CORREAL
ALEJANDRO MANTILLA PULIDO

Elaboración de textos
LUCÍA DEL PILAR FONNEGRA JIMÉNEZ
MARÍA ROSA MACHADO CHARRY
ALEJANDRO MANTILLA PULIDO

Revisión y ajuste de textos
ALEJANDRO MANTILLA PULIDO
GUADALUPE GIL PABÓN

Ilustraciones
ANGELA OSPINA

Diseño
ESTUDIO CAOS - ÁNGELA OSPINA - CARLOS MORENO

Armada y finalización
ANGEL M. SIERRA - MANUEL CRUZ GUEVARA

Fotomecánica e Impresión
IMPRENTA NACIONAL

Agradecimientos especiales
ESCUELA DE MÚSICA DE TOCANCIPÁ
GERMÁN HERNÁNDEZ
GERARDO ZAMBRANO



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| CONTENIDO | 5 |
| PRESENTACIÓN | |
| I EL PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA | 7 |
| II LAS BANDAS DE VIENTO | 11 |
| A. Las Bandas de Viento en Colombia | |
| B. El formato de la Banda de Vientos | |
| C. Importancia de las Bandas de Viento | |
| III CONFORMACIÓN DE BANDAS - ESCUELA DE MUSICA | 17 |
| A. Recursos para el Funcionamiento | |
| B. La Gestión Institucional de la Banda –Escuela en el Municipio | |
| C. El Proceso Formativo de la Banda - Escuela | |
| IV PARTICIPACIÓN COMUNITARIA | 37 |
| A. Organización y Autonomía | |
| B. Interacción entre la comunidad y el proyecto musical | |
| C. El emprendimiento y la productividad de la organización comunitaria | |
| D. Veeduría sobre procesos y recursos públicos | |
| V DESARROLLO DE LAS BANDAS – ESCUELA DE MUSICA | 41 |
| A. Plan de Acción de la Banda - Escuela | |
| B. Actividad y proyección musical de la Banda - Escuela | |
| VI GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPARTAMENTALES DE BANDAS | 47 |
| A. El Programa Departamental de Bandas | |
| B. Campos de Acción | |
| C. Recursos para el Funcionamiento | |
| D. Factores de Sostenibilidad | |
| ANEXOS | |
| ANEXO 1. Plan de Estudios para la Formación de Directores de Bandas | 53 |
| ANEXO 2. Formación a Jóvenes Instrumentistas | 58 |
| ANEXO 3. Modelos de Acuerdo Municipal | 60 |
| ANEXO 4. Sugerencias para Estructurar un Manual de Funcionamiento de la Banda - Escuela | 62 |
| Bibliografía básica | 63 |





PRESENTACIÓN

▶▶ El presente **Manual para la Gestión de Bandas-Escuela de Música** se enmarca dentro del componente de Gestión del **Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC)** 2003-2014, adelantado por el Ministerio de Cultura con el fin de ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y disfrute de la música en el país, mediante dos ejes de política: la creación y consolidación de escuelas para la población infantil y juvenil, así como el fortalecimiento y proyección de las prácticas musicales del país. De esta manera, se aspira a contribuir a la convivencia así como al desarrollo artístico y educativo de los ciudadanos y de las comunidades.

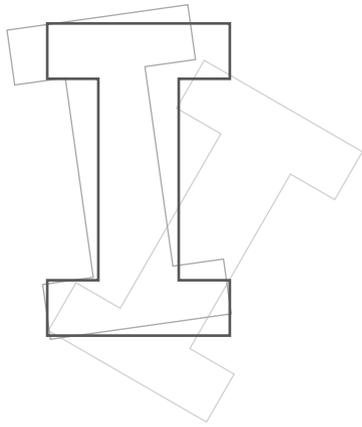
En el marco del **PNMC** se viene impulsando el fortalecimiento de las bandas de viento como una de las prácticas musicales de carácter colectivo con mayor arraigo y más destacado desarrollo musical y pedagógico en Colombia. El Plan ha venido fomentando la banda - escuela como un proyecto educativo y cultural, construido colectivamente, que articula los distintos espacios y actores educativos y culturales existentes en el municipio, a partir de las características e intereses culturales propios de cada región.

El **Manual** es una herramienta para la gestión, creación, organización, socialización y fortalecimiento de las bandas –escuela. Está dirigido tanto a alcaldes, como a gestores culturales, músicos, entidades culturales y educativas de carácter departamental y municipal, y a comunidades interesadas en la promoción de las bandas de viento y su desarrollo como escuelas de música.

Este texto recoge antecedentes y logros realizados desde la década del 70 del siglo pasado por innumerables agentes culturales, instituciones, músicos y comunidades que fueron gestando la metodología de la banda – escuela, como también las experiencias de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y su Área de Música, en la implementación de proyectos de fomento a estas agrupaciones, además de los procesos significativos adelantados por entidades municipales y departamentales, así como por organizaciones comunitarias y culturales. El Manual ofrece alternativas y socializa elementos de gestión, que deben ser ajustados y adaptados según las realidades de cada contexto.







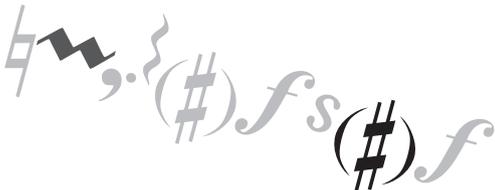
EL PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA

▶▶ En el marco del *Plan Nacional de Desarrollo 2002– 2006* se puso en marcha el *Plan Nacional de Música para la Convivencia -PNMC-* como una de las políticas culturales prioritarias. La formulación del Plan se articula a los campos de creación y memoria, diálogo cultural y participación, del Plan Decenal de Cultura 2001 – 2010 “Hacia una ciudadanía democrática cultural”.

En la primera fase del Plan se adelantó un diseño concertado de la política y los componentes con la institucionalidad cultural, las entidades de formación y los actores del sector musical. Se realizó un ciclo básico de Formación de Formadores con cobertura a todo el país, en torno a las prácticas colectivas de bandas, coros, orquestas y músicas tradicionales de las regiones y se implementó el Proyecto Editorial, que contribuye a fundamentar la educación musical en los municipios.

Para la segunda fase, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, se aprueba el documento CONPES 3409 “Lineamientos para el fortalecimiento del *PNMC*”, con el propósito central de consolidar las Escuelas municipales de Música y promover la articulación de los actores y procesos de la actividad musical.

Desde 2011 se han iniciado otros proyectos y programas que dan respuesta a distintas necesidades y demandas en la formación y las prácticas asociadas con la música; es así como se viene fortaleciendo el Componente de Emprendimiento y producción Musical, la Coordinación de Prácticas Musicales, la diversificación del Componente de Formación y el diseño de políticas musicales para capitales de Departamento y músicas urbanas.



A partir de los avances realizados, se hizo necesario adelantar una tercera fase orientada a consolidar la institucionalización de los procesos musicales de desarrollo y su apropiación social, con el fin de garantizar el fomento sistemático de la música en las políticas de desarrollo social y cultural, mediante instrumentos legales y de planeación que aseguren su presencia y su incentivación en todos los entes territoriales como gasto público social. Así mismo, se pretende ampliar la función social de la música en Colombia como derecho educativo, a través de la generalización de la práctica y la formación musical en los espacios y con los agentes de la primera infancia, la educación preescolar y la básica primaria de todo el país, en articulación con las escuelas municipales de música y la educación musical pos gradual a nivel de maestrías.

Para el logro de sus objetivos, el PNMC se estructura en ocho componentes estratégicos y de manera transversal, la Coordinación de Prácticas Musicales Colectivas:



1. Formación:

Busca cualificar los procesos de conocimiento que fundamentan la práctica musical colectiva en sus distintos contextos, promoviendo la actualización y profesionalización de músicos docentes, la educación musical de niños, jóvenes y adultos y fomentando la apropiación y relación activa de las comunidades con la música.



2. Dotación e Infraestructura:

Diseña y promueve políticas que integran esfuerzos de diferentes instancias para fomentar y garantizar el acceso democrático a dotación, mantenimiento y construcción de instrumentos para las escuelas municipales de música. Así mismo, elabora y distribuye materiales pedagógicos musicales a las regiones como soporte del proceso formativo.

3. Información:

Impulsa el levantamiento, la sistematización y el análisis de la información del sector musical, con el fin de generar una recopilación adecuada que permita medir los avances e impactos de la implementación de las políticas públicas para la actividad musical a través de proyectos de diagnóstico, caracterización y evaluación en el marco del Sistema Nacional de Información Cultural – SINIC.



4. Investigación:

Formula, promueve y socializa las políticas para la investigación y la documentación musical en Colombia, con el fin de conocer e interpretar la realidad nacional del campo musical y aportar a la proyección de las acciones estratégicas correspondientes.

5. Divulgación y Circulación:

Impulsa mecanismos de divulgación, promoción y circulación de la música en el contexto nacional e internacional y fomenta la visibilidad y conocimiento del PNMC.

6. Creación:

Estimula y reconoce la labor creativa de los músicos colombianos mediante una oferta anual, a nivel nacional e internacional, de incentivos especiales a los artistas intérpretes, creadores, gestores e investigadores musicales.

7. Emprendimiento y Producción:

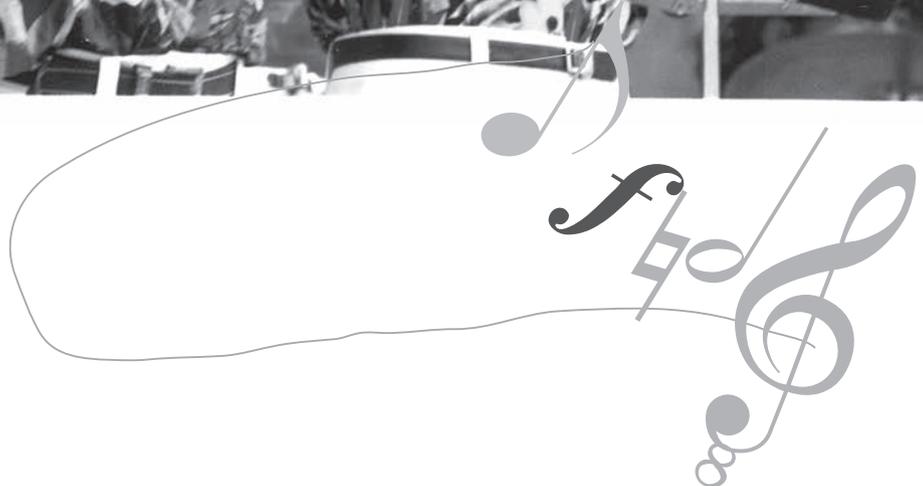
Busca identificar, apoyar y ejecutar alternativas económicas y organizativas que fortalezcan procesos creativos, productivos y de circulación de los agentes en el campo de la música.

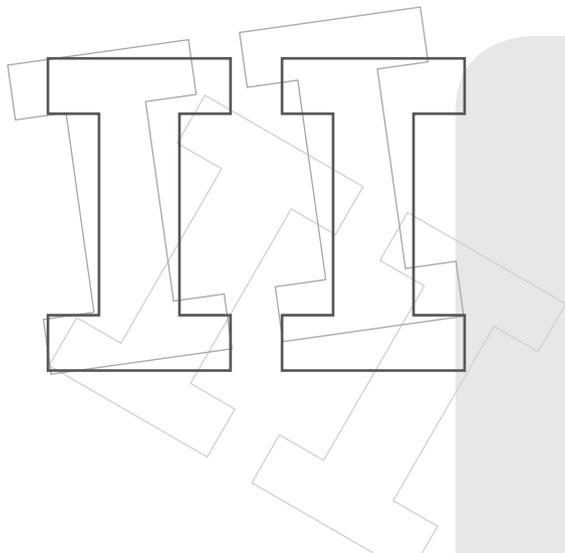
8. Gestión:

Promueve el fortalecimiento institucional del estado, la organización del sector y la participación social en torno a la música.

9. Coordinación de Prácticas Musicales:

Es un eje transversal a todo el PNMC que busca apoyar de manera específica el fortalecimiento de las diversas prácticas musicales. Al mismo tiempo identifica y fomenta otras prácticas colectivas no priorizadas hasta el momento como son las diferentes músicas urbanas.





LAS BANDAS DE VIENTO

▶▶ A. LAS BANDAS DE VIENTO EN COLOMBIA

Colombia cuenta con uno de los movimientos de bandas de música más numeroso, diverso y dinámico de América Latina. Estas agrupaciones que surgieron en el país a finales del siglo XVIII, no solamente han sido las principales animadoras de las festividades (religiosas, actos protocolarios, etc.), sino que han representado desde sus inicios un espacio simbólico de autorreconocimiento y pertenencia, de gran valor cultural para cientos de localidades en todo el territorio nacional.

El proceso socio cultural que ha generado el movimiento de bandas en nuestro país, se ha expandido a todas las regiones. La banda de músicos de viento, además de ser un proyecto de gran valor musical, posibilita el vínculo de los actores sociales de las localidades, orientando y proyectando sus tradiciones y nuevas propuestas culturales.

Por estar arraigadas en el imaginario colectivo desde hace más de dos siglos y por haberse constituido en parte fundamental de la institucionalidad local y ser una herramienta de integración comunitaria, trascienden las fronteras étnicas, políticas, económicas y estéticas y son una opción cultural importante para el país. Cada día en una nueva comunidad y municipio son apropiadas y recreadas por comunidades de todas las edades y ámbitos socioeconómicos.¹

En la actualidad, las bandas de vientos en nuestro país significan, para los jóvenes, oportunidades de desarrollo de un proyecto de vida alrededor de la música, en tanto son en sí mismas plataforma de un proceso artístico y formativo.

¹. Documento Conpes 3191 "Fortalecimiento del Programa Nacional de Bandas" DNP 2002

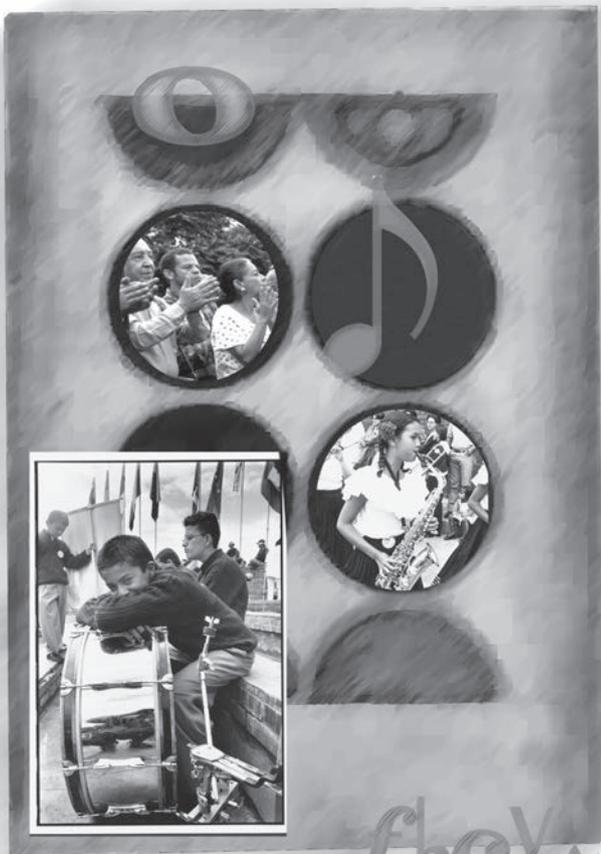


Según la información recopilada por el Área de Música del Ministerio de Cultura, existen en la actualidad aproximadamente 1300 bandas ubicadas en más de 830 municipios de todos los departamentos. De estas agrupaciones se estima que cerca del 85% son juveniles e infantiles, y el otro 15% son bandas de músicos mayores urbanos y campesinos, como en el caso de las bandas de la región de las sabanas de la región Caribe, Nariño, Huila y Tolima, en donde hay agrupaciones integradas por músicos formados en la tradición bandística.

Este movimiento vincula a cerca de 50.000 niños y jóvenes, la mayoría de extracción semirural y de los estratos 1, 2 y 3. Sin embargo, la población involucrada alrededor de esta práctica se extiende al núcleo familiar de sus integrantes y a los públicos que participan en las actividades de divulgación (retretas y conciertos) de estas agrupaciones. De manera que al considerar todo el movimiento de bandas infantiles y juveniles en nuestro país, podemos afirmar que éste incide en un número mayor de personas.

El concepto de la banda – escuela surge en las décadas del 70 y el 80, como resultado de los proyectos adelantados con éxito por las gobernaciones de los departamentos de Caldas y Antioquia, que empezaron a orientar esta práctica musical hacia la formación de niños y jóvenes.





Al observar la distribución de las bandas en el territorio, es posible identificar una concentración en la región Andina y en el Caribe Colombiano, formando un cinturón que va desde Nariño hacia el centro del país y termina en la región de Córdoba y Sucre.² Antioquia y Cundinamarca agrupan más de la cuarta parte del total de las bandas del país y corresponden al grupo de departamentos con mayor número de municipios. De otro lado los departamentos con menor número de bandas corresponden a aquellos con menor densidad poblacional.

Con relación a los niveles de desarrollo musical, se estima que el 94% de las bandas son de nivel básico, el 5% de nivel medio y el 1% de nivel profesional, dentro del cual se cuenta con la existencia de 12 bandas departamentales, que representan en sus propios contextos el más alto nivel musical e interpretativo.

Una de las características importantes del movimiento de bandas en Colombia es la existencia de diversos concursos y festivales de tipo nacional, departamental y zonal, en los cuales las agrupaciones confrontan y comparten sus logros artísticos, al tiempo que generan espacios de encuentro y socialización en las localidades que son sedes.

En la actualidad existen once (11) festivales, encuentros y concursos nacionales de amplia trayectoria y convocatoria dentro del movimiento. Se realizan además encuentros y concursos de carácter departamental que se han fortalecido en su organización, calidad y estructura durante los últimos años. Hoy, los departamentos que cuentan con este tipo de eventos son Caldas, Cundinamarca, Tolima, Risaralda, Santander, Norte de Santander, Valle, Nariño, Cauca, Huila, Boyacá, Antioquia, Atlántico, Putumayo, Meta, Caquetá y Guaviare, los cuales son organizados en su mayoría por las Gobernaciones. A estos últimos se le suman encuentros a nivel regional y subregional, que han dinamizado el intercambio de las agrupaciones.

². Conpes 3191 "Fortalecimiento del Programa Nacional de Bandas de Viento" DNP 2002.

B. EL FORMATO DE LA BANDA DE VIENTO

La banda de viento es una agrupación musical conformada por instrumentos de viento y percusión.

Los instrumentos de viento de las bandas se clasifican en:

Maderas: Flautas, Clarinetes, Saxos, Oboes, Fagotes (aunque no todos son de madera se clasificaron así por sus características de origen).

Metales: Trompetas, Bugles, Cornos, Trombones, Barítonos, Euphonios, Tubas.

Percusión: Los instrumentos de percusión que se usan habitualmente en las bandas en Colombia son:

Básicos: Bombo, Platillos, Redoblante.

Populares: Maracas, Guacharaca, Tambores, Cencerro, Batería, Congas, Güiro, Tambora.

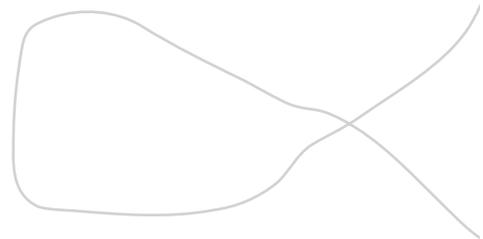
Sinfónicos: Timbales, Marimba, Xilófono, Campanas, Piano.

Las bandas sinfónicas y profesionales usan comúnmente el Contrabajo de Cuerda.

C. IMPORTANCIA DE LAS BANDAS DE VIENTO

Las bandas de viento son un proyecto artístico y educativo que ofrece a las nuevas generaciones oportunidades de formación, creación e interpretación musical. Alrededor de ellas se congregan los habitantes de las localidades y las familias de cada uno de sus integrantes, posibilitando el fortalecimiento del tejido social.

La actividad de la banda – escuela permite entre otros, alcanzar los siguientes objetivos:



En lo musical y educativo

- Reconocimiento por parte de los integrantes de sus propias potencialidades musicales y construcción de vínculos que les permitan tener confianza en sí mismos, en los otros y por parte de los demás hacia ellos.
- El desarrollo cognitivo de los niños y los jóvenes a través de la música, lo cual se ve reflejado en mayor rendimiento escolar de niños y jóvenes, y menor deserción del sistema educativo.
- Articulación entre las áreas educativa (colegios, escuelas) y cultural (casas de cultura) en instituciones departamentales y municipales, por medio del reconocimiento de la dimensión artística de la educación.

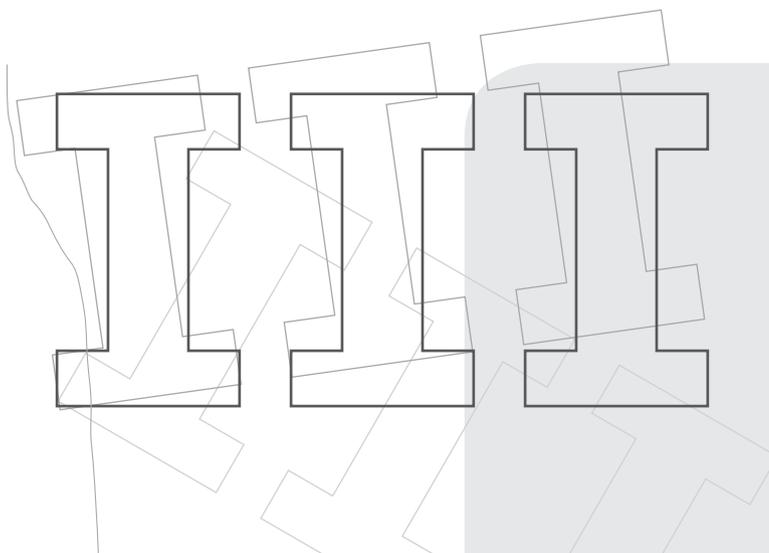


En lo social y cultural

- Reafirmación de proyectos comunes a través del trabajo conjunto y creación de espacios de convivencia que contribuyen a respetar a los otros, permitiendo regular los conflictos por vías no violentas.
- Impulso de la participación comunitaria en torno a proyectos e intereses comunes.
- Promoción de nuevos planes de vida en lo individual y lo colectivo, mediante la creación de nuevas alternativas para la participación y socialización comunitaria, que permite enfrentar fenómenos de violencia y drogadicción.
- Educación de las comunidades en la apreciación de lo artístico.
- La valoración por parte de las comunidades de las músicas colombianas, así como el reconocimiento y la apropiación de músicas internacionales, ya que la banda de vientos es una agrupación instrumental de gran versatilidad que permite la interpretación y el disfrute de músicas de los más variados estilos y géneros populares y académicos.







CONFORMACIÓN DE BANDAS - ESCUELA DE MÚSICA

►► Reconociendo el arraigo y el dinamismo de la práctica de bandas de viento en Colombia y su aporte formativo a las nuevas generaciones, se propone estructurar bandas – escuela de música en los municipios. De esta manera se pretende consolidar procesos de formación artística continuada con calidad musical, que respondan a las necesidades de las comunidades.

Es ideal que la iniciativa de la conformación de la bandas – escuela surja por consenso de la comunidad y sea liderada por la alcaldía. Para la sostenibilidad del proyecto, es importante contar con el respaldo de la administración local y el apoyo de los diferentes sectores del municipio, como son: el Concejo Municipal, la Secretaría de Educación o Unidad Educativa, la Secretaría de Cultura o Casa de Cultura o Desarrollo. Esto permite que el proceso se enmarque dentro de los proyectos institucionales y planes de desarrollo, lo que garantizan su continuidad y solidez.

Las bandas pueden funcionar en las casas de cultura o en colegios públicos de los municipios. Esto depende de la decisión de la localidad de inscribirla dentro del proceso escolar o dentro de las áreas de trabajo cultural de la Alcaldía. En cualquiera de los dos casos, la banda debe orientarse a formar una escuela de música de amplia cobertura, con el fin de gestar procesos educativos continuos con los niños y los jóvenes, generando “semilleros” que permanentemente renueven y alimenten los grupos musicales y la actividad bandística.



Por otra parte, es de fundamental importancia que el proyecto de banda – escuela amplíe su labor educativa hacia las generaciones de adultos, con el propósito de garantizar el derecho educativo y la oportunidad de participación en la práctica musical, de manera equitativa, no solamente a los niños y jóvenes sino a la población en su conjunto. De esta forma, las escuelas de música pueden cumplir de mejor manera su misión cultural y social mediante la diversificación de prácticas musicales y la ampliación de cobertura hacia los diferentes grupos poblacionales.

A. RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO

Para iniciar o fortalecer el trabajo de la banda – escuela es indispensable contar con recursos humanos, físicos y financieros:

Recurso Humano:

El Director de la Banda – Escuela

Es el principal recurso de la banda – escuela ya que cristaliza el proyecto de formación y práctica musical. En lo posible la alcaldía debe vincular laboralmente al director, quien tiene como responsabilidad de dar cuenta de su calidad artística y educativa, crear o consolidar la banda – escuela y adelantar una labor permanente de gestión para que el proceso se fortalezca y sea sostenible.

En la medida en que el proyecto crezca, se requerirá contar con la participación de otros monitores o profesores que apoyen la labor formativa del director y permitan atender a mayor número de grupos de niños y jóvenes, tanto de la cabecera municipal, como de la zona rural.

Perfil Profesional

El director de la banda – escuela debe tener conocimientos musicales, ser un instrumentista de viento o percusión y contar con experiencia en la práctica musical de las bandas de vientos. Su formación no necesariamente debe ser de carácter universitario, ya que la dirección de banda en Colombia no se encuentra formalizada como carrera profesional universitaria, a pesar de constituir una práctica cultural con más de un siglo de trayectoria.

La dirección de banda se ha desarrollado como una práctica profesional con dos orientaciones diferentes: La correspondiente a las agrupaciones de contextos socioculturales andinos y la perteneciente a los contextos del Pacífico Norte y de la Costa Atlántica.

La primera de ellas, más influenciada por la tradición Europea, funciona con un director de ubicación central frente a la banda, el cual se aproxima a un gesto de dirección convencional. Por lo general, se utiliza la grafía musical en el repertorio que interpreta la agrupación leyendo las partituras durante la ejecución.

En la segunda, es decir en la referida a los contextos de las costas, el director se ubica en un extremo o dentro de la agrupación y aunque realiza algunos gestos informales de dirección, especialmente en entradas, cambios de sección o tempo, cortes y final, se desempeña simultáneamente como intérprete y con frecuencia como solista. En la mayoría de los casos, tanto el director como la agrupación, no utilizan partitura durante la ejecución aunque algunos manejen la grafía, lo cual coincide con el proceso de montaje que es de tipo oral e imitativo y se basa en la memoria, la tradición y en el bagaje musical colectivo.



Sin embargo, independientemente del contexto cultural en que se desempeña, el director de banda, empírico o académico, cumple un rol profesional muy complejo que le exige aptitudes y competencias que van desde un desempeño pedagógico y musical de gran responsabilidad hasta la gestión cultural.

Actividad Musical

Las características del trabajo de liderazgo de una banda – escuela exigen un músico integral que se desempeñe como director, intérprete y arreglista o compositor. Esta labor requiere una buena formación auditiva, teórica e histórica, que le permita tener una aguda percepción de la producción sonora, una capacidad de análisis musical desarrollada en las técnicas y modelos contemporáneos y un concepto musical claro. Así mismo, se debe contar con el conocimiento de períodos y estilos de desarrollo de diferentes sistemas y estructuras musicales y de un contacto personal con músicas de muy distintos contextos culturales y temporales.

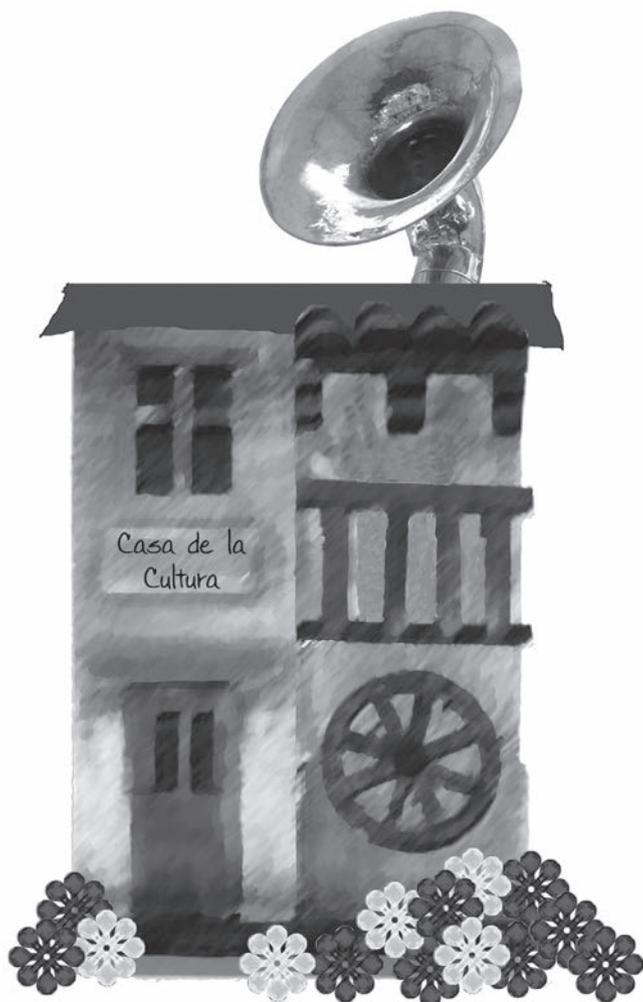
La labor como intérprete instrumental le presenta al director un doble reto: de una parte, tener una buena formación en instrumentos melódicos y armónicos, con capacidad de ejecución de un repertorio avanzado en el nivel técnico - musical, sin que necesariamente se requiera que sea virtuoso. De otra parte, el director debe poseer una información y una práctica que lo familiarice con las características de producción sonora de los diferentes grupos instrumentales de la banda, con sus registros, exigencias técnicas, efectos, repertorios básicos y proceso de desarrollo técnico interpretativo. Esto posibilita que el director se constituya en un modelo musical a partir de su ejemplo y la ilustración práctica, al tiempo que ofrece una adecuada iniciación a los integrantes en las diferentes líneas instrumentales para lograr una buena sonoridad de cada grupo y de todo el ensamble.

Para desarrollar la labor de arreglista y/o compositor, es oportuno que el director cuente con una formación como instrumentador - orquestador y una práctica de composición en diferentes estilos y formatos, que le permitan utilizar el valioso y diverso material sonoro de que dispone en una banda - escuela. Dada la versatilidad de esta agrupación, es pertinente conocer a fondo, tanto repertorio académico como popular y estar familiarizado con diferentes estilos de composición e instrumentación para banda y con las técnicas de transcripción y adaptación desde otros formatos instrumentales.

Actividad Pedagógica

El director de banda es un educador por excelencia, tanto de las nuevas generaciones, como de las comunidades de adultos. Esta labor, en permanente interlocución con las autoridades municipales e instituciones deberá incidir en el fortalecimiento de las políticas culturales locales.

Su labor fundamental en este campo consiste en orientar a niños y jóvenes para que desplieguen a través de la música su personalidad y su talento, y reconozcan en ella una dimensión interior que les permita conocerse, cultivarse y expresarse con autonomía y creatividad. Por esta razón, dicha labor es muy delicada y de gran responsabilidad social, por cuanto tiene poder de influir en las decisiones



y en los pasos que cada niño o joven va dando en su proceso de maduración individual y colectiva que se expresa en torno a la música. De acuerdo con lo anterior, la formación dada por el director debe ser ética, cuidadosa y personalizada, para constituirse en un referente sólido para todos los integrantes de la banda – escuela.

Con este propósito, el director debe ser ante todo un pedagogo creativo, no repetidor o aplicador de fórmulas, capaz de individualizar los procesos de aprendizaje y al mismo tiempo de desarrollar una metodología grupal.

Es deseable que el método se construya tanto a partir de las músicas como de los sujetos con los que trabaja, y que sea capaz de asimilar e incorporar los saberes pedagógicos y musicales de su entorno, los cuales a través de varias generaciones, han recreado la producción y expresión cultural.

Por otra parte, el director de manera personal y a través de la banda – escuela debe generar un proceso de educación musical de la comunidad, para que ésta amplíe y profundice su percepción y valoración de la música y pueda relacionarse con el inmenso bagaje musical tanto de su cultura como de la humanidad, con el fin de conocerlo y disfrutarlo más profundamente.

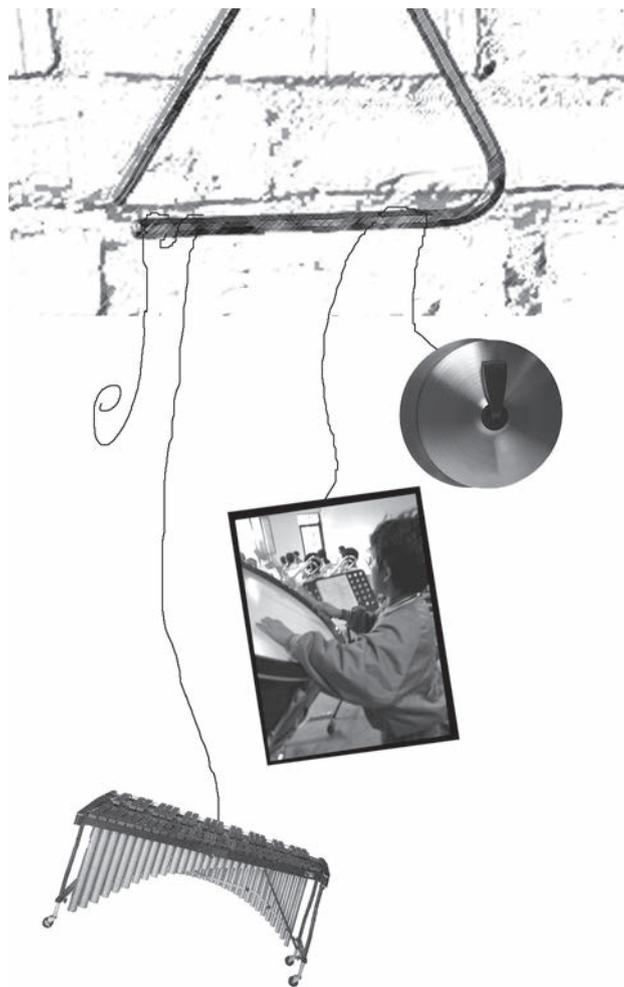
De esta manera se busca cualificar el nivel musical del municipio para que la población no solamente aprecie y reconozca el trabajo de la banda – escuela, sino que se convierta en un interlocutor crítico que impulse una dinámica constante de transformación y de calidad.

Finalmente, la banda y especialmente el director deberán orientar parte de sus esfuerzos hacia el apoyo de las políticas y los programas culturales que se adelanten desde la administración municipal, tendientes a valorizar el papel de la música en el desarrollo del individuo y la vida social. Así, será posible construir los consensos necesarios para la definición de mecanismos de sostenibilidad y consolidación de las escuelas de música.

Actividad de Gestión

El director de la banda - escuela no puede limitarse a su labor musical y pedagógica, sino que debe convertirse en uno de los gestores culturales del proyecto. Es necesario que conozca los procesos y mecanismos básicos de la administración pública, las fuentes de financiación y los fundamentos legales de la actividad cultural, para así formular y ejecutar proyectos, y gestionar recursos en los sectores oficial y privado.

Es importante establecer un trabajo conjunto entre el director y las autoridades municipales y departamentales, vinculando también a otros actores sociales, económicos y culturales del municipio, de tal manera que el proyecto de la banda – escuela se construya y fortalezca colectivamente.



Finalmente, teniendo en cuenta que la banda – escuela emplea materiales y repertorios de todo tipo, es fundamental que el director realice una labor de sensibilización con el tema de los derechos de autor y propiedad intelectual y procure mantener informados a los integrantes de la banda – escuela sobre este aspecto.

Recursos Físicos

Una Sede de Trabajo

La banda – escuela debe contar con una sede amplia, ventilada, con buena iluminación, dotada con sillas adecuadas (sin brazos), mesas de estudio y un tablero. Dicha sede requiere un cuarto seguro y seco para el almacenamiento de los instrumentos y el archivo de los materiales didácticos y musicales. En caso de trabajar en el colegio, deberá contar con un espacio exclusivo para este almacenamiento.

Es importante resaltar que la sede de trabajo debe estar ubicada en un lugar del municipio que no interfiera con actividades que requieren silencio como hospitales, bibliotecas, funerarias u otros. Si la sede está ubicada en un colegio, su horario no debe coincidir con la jornada académica, razón por la cual es preciso que exista una jornada especial contraria o complementaria, con el fin de dar oportunidad a que otros estudiantes de los demás planteles educativos del municipio se vinculen al proceso y la convocatoria invite y cobije tanto a estudiantes e interesados a nivel de casco urbano, como a nivel de corregimientos y veredas.

Uno de los aspectos más importantes de la sede de trabajo es el relacionado con la insonorización y el aislamiento acústico. La sede de ensayos debe adecuarse, según las posibilidades económicas del municipio, con elementos que absorban el sonido e impidan que éste se refleje sobre los oídos de los ejecutantes, tales como alfombras, cortinas, láminas de acusticel, fibras absorbentes en general, entre otros elementos. Esta medida tiene por objeto cuidar la salud auditiva de los integrantes de la práctica musical, para evitar que el ejercicio continuado con altos niveles de sonido reduzca la capacidad perceptiva. Por otra parte, se requiere un aislamiento acústico de puertas y ventanas, con el propósito de evitar que el sonido del ejercicio musical interfiera en espacios y actividades adyacentes. Tener en cuenta este aspecto constituye un factor de convivencia y contribuye a la valoración de la práctica y de la formación artística en el contexto municipal.



Instrumentos de Prebanda

Previo al inicio del trabajo del ensamble de la banda con los instrumentos de viento y percusión, el director debe realizar un trabajo riguroso de iniciación musical con los niños y los jóvenes, para lo cual es necesario contar con un instrumental de percusión menor, placas y flautas dulces. Esta dotación instrumental se denomina *juego de prebanda* y tiene una excelente relación costo – beneficio, pues con una muy baja inversión, se logra conseguir un importante número de instrumentos, los cuales se pueden potenciar duplicando o triplicando jornadas de atención entre los niños y jóvenes de la comunidad. Estas pueden tener entre una hora a tres de duración de trabajo continuado.



Para el *juego de prebanda*, se sugiere el siguiente formato mínimo instrumental, el cual está calculado para grupos aproximados de 70 participantes. Vale anotar que este formato instrumental es de naturaleza flexible, teniendo en cuenta las particularidades de cada contexto. Por ende, puede ser enriquecido con instrumentos tradicionales de las diferentes regiones o por instrumentos contruidos en grupo como resultado de exploraciones tímbricas.



| FORMATO DE PREBANDA | |
|--|---|
| Instrumentos de viento: | |
| 20 flautas dulces soprano (deben doblar en número a la suma de contraltos), 8 flautas dulces contralto | |
| Instrumentos de placa: | |
| 1 metalófono soprano cromático 1 metalófono tenor cromático (opcional) | |
| Instrumentos de pequeña percusión: | |
| 5 pares de claves 3 guacharacas 1 tambora andina con golpeador 2 llamadores 2 cununos (para la región pacífica que reemplazan los tambores alegres) 1 chucho de madera 3 triángulos: pequeño, mediano y grande | 5 cajas chinas 1 par de bongoes 1 tambora costeña con golpeador 2 tambores alegres 5 pares de chinchines 1 güiro de madera 3 panderos 2 pares de maracas 1 par de maracones |
| Instrumento(s) armónico(s) | |
| 1 guitarra acústica o tiple o cuatro o requinto 1 teclado de 5 octavas o un acordeón. | |
| TOTAL: 70 instrumentos | |

Instrumentos de Banda

A partir de los distintos formatos instrumentales de banda existentes en las regiones, el Ministerio de Cultura ha propuesto un grupo básico de 17 instrumentos de tipo estudiantil, es decir, de nivel no profesional. Este formato posibilita el equilibrio entre las diferentes familias instrumentales y permite acceder a la interpretación de diversos repertorios. Sin embargo, debe considerarse como un formato de naturaleza flexible, atendiendo las particularidades culturales y condiciones de cada región.



| FORMATO BÁSICO DE BANDA |
|---|
| Maderas: |
| 1 flauta 3 clarinetes 2 saxofones altos 1 saxofón tenor. |
| Metales: |
| 3 trompetas 2 trombones 1 fliscorno barítono 1 tuba. |
| Percusión: |
| 1 bombo, 1 redoblante 1 par de platillos. |



Aunque lo recomendable es iniciar con el formato básico descrito, es posible iniciar el trabajo con un instrumental de 10 instrumentos como *formato mínimo*. Esto garantiza un equilibrio instrumental adecuado y un buen ensamble. Este *formato mínimo* debe tomarse únicamente como opción inicial para comenzar el proceso de dotación instrumental a la banda - escuela. Lo ideal es ir complementando el formato anualmente, hasta llegar al básico de 17 instrumentos anteriormente descrito, con el fin de que en un plazo de dos años ya se tenga completo.

| FORMATO MÍNIMO DE BANDA | |
|---|--|
| Maderas: | |
| 2 clarinetes soprano 1 saxofón alto | |
| Metales: | |
| 2 trompetas 1 trombón 1 fliscorno barítono (o preferiblemente un euphonium) | |
| Percusión: | |
| 1 bombo 1 redoblante 1 par de platillos | |



En caso de poder ampliar el formato básico de 17 instrumentos, se sugiere adoptar un *formato mediano* que permite interpretar prácticamente cualquier obra del repertorio bandístico en condiciones razonables de balance y timbre instrumental, a pesar de no contar necesariamente con todos los instrumentos requeridos para su interpretación.

Este *formato mediano* es de 36 instrumentos más juegos de percusión sinfónica, latina y colombiana.

| FORMATO MEDIANO PARA BANDA | |
|--|--|
| Maderas: | |
| 1 flauta travesa Piccolo | 2 flautas travesas Soprano |
| 2 oboes | 9 clarinetes soprano |
| 2 saxofones alto | 2 saxofones tenor, |
| 1 saxofón barítono | |
| Metales: | |
| 4 trompetas | 2 bugles |
| 3 cornos franceses | 3 trombones (uno de ellos debe ser trombón tenor-bajo) |
| 2 fliscornos barítonos (bombardino o euphonium) | 2 tubas |
| Cuerdas: | |
| 1 contrabajo (opcional) | |
| Percusión (4 Instrumentistas): | |
| » Juego de percusión sinfónica: | |
| 2 timbales (de 26 y 29 pulgadas), 1 xilófono, bombo, platillos de choque, redoblante, triángulo, cajas chinas, castañuelas, batería (opcional), platillo suspendido. | |
| » Juego de percusión latina: | |
| Congas, bongoes, timbaletas, tambora dominicana, maracas, güiro, claves, cencerro, jam block (par), fusta, cabaza. | |
| » Juego de percusión colombiana: | |
| Esterilla, puerca, quiribillos, carraca, capachos, maracón, tambora, guasá, chucho, guacharaca, tambor alegre y llamador. | |



Mediante una posterior complementación instrumental, se puede alcanzar un *formato grande* que se acerca a los formatos sinfónicos reconocidos a nivel Internacional.

Este *formato grande* es de 56 instrumentos más juegos de percusión sinfónica, latina y colombiana.

| FORMATO GRANDE PARA BANDA | |
|---|---|
| Maderas: | |
| 1 flauta travesa Piccolo | 2 flautas travesas Soprano, |
| 2 oboes | 1 corno inglés |
| 2 fagotes | 1 clarinete Piccolo |
| 14 clarinetes Soprano | 1 clarinete alto |
| 1 clarinete bajo | 1 saxofón soprano |
| 2 saxofones alto | 2 saxofones tenores |
| 1 saxofón barítono | |
| Metales: | |
| 4 trompetas | 4 cornetas |
| 2 bugles, 4 cornos franceses | 3 trombones (uno de ellos trombón tenor-bajo) |
| 1 trombón bajo | |
| 3 barítonos | 2 tubas |
| Cuerdas: | |
| 2 contrabajos | |
| Percusión (6 Instrumentistas): | |
| Los formatos para la percusión son los mismos anotados para el formato mediano. | |

Formato para bandas – escuela de la región de las Sabanas de la Costa Atlántica

Paralelamente a los formatos de Banda anteriormente sugeridos, tradicionalmente en la Región de las Sabanas de Bolívar, Córdoba y Sucre y para algunas zonas del Cesar y Magdalena, se manejan dos formatos alternativos que son:

| FORMATO REDUCIDO DE BANDA TIPO PELAYERO |
|--|
| Maderas: |
| 2 clarinetes soprano |
| Metales: |
| 2 trompetas |
| 2 trombones |
| 2 barítonos |
| Percusión: |
| 1 bombo |
| 1 redoblante |
| 1 par de platillos |



A este formato se le puede añadir 1 o 2 Saxofones Altos, con el fin de enriquecer el color del ensamble instrumental.

Un segundo formato sugerido para estas Zonas es:

| FORMATO BÁSICO PARA BANDA TIPO PELAYERO |
|---|
| Maderas: |
| 3 clarinetes soprano |
| Metales: |
| 3 o 4 trompetas 3 trombones 3 bombardinos 1 tuba |
| Percusión: |
| 1 par de platillos, 1 redoblante, 1 bombo |



A este formato también se le pueden adicionar 2 Saxofones Alto y 1 Saxofón Tenor (Opcionales)

Uso y tratamiento de los instrumentos

Póliza de seguro

El uso adecuado de los recursos públicos exige mecanismos de protección de la inversión para garantizar su durabilidad. Por esta razón, el municipio debe adquirir una póliza para proteger los instrumentos contra todo riesgo (daño durante el uso o el transporte, pérdida, hurto, incendio, terrorismo). La mayor parte de las compañías aseguradoras han venido limitando la expedición de estas pólizas por el alto riesgo de deterioro, por lo cual se hace necesario incluir los instrumentos dentro de las pólizas globales de protección de los bienes de los municipios.

Reglamento de uso

La gran dificultad y alta inversión que representa la adquisición de instrumentos musicales y la importante función social y educativa que cumplen debe motivar a los municipios y comunidades para elaborar y cumplir un reglamento de uso. Por ningún motivo deben ser apropiados por nadie (autoridades o particulares), ni usados para beneficio lucrativo individual, sino puestos en función de los intereses y propósitos educativos y de divulgación, de la comunidad a la cual pertenecen. Educar a funcionarios y comunidades en el buen uso y cuidado de los instrumentos debe ser uno de los retos del proyecto educativo de la Banda - Escuela.

Bodega y estantería

Se debe asignar un espacio seco, ventilado y seguro para almacenar los instrumentos y una estantería apropiada para su colocación cómoda y estable. Preferiblemente, este espacio debe estar incorporado a la sede de ensayos o en lugar cercano, para disminuir riesgos de deterioro o pérdida por desplazamiento.

Tratamiento de los instrumentos

Cada municipio debe implementar una campaña de cuidado de los instrumentos musicales. Esta campaña debe incluir aspectos como hábitos de higiene: lavado de los dientes y de las manos antes de tocar el instrumento; limpieza del instrumento una vez termina el ensayo; cuidadosa ubicación en la estantería; cuidado de los instrumentos en los conciertos, Festivales y actividades de la Banda. Los alumnos de la escuela de música deben aprender a querer y a cuidar sus instrumentos musicales.

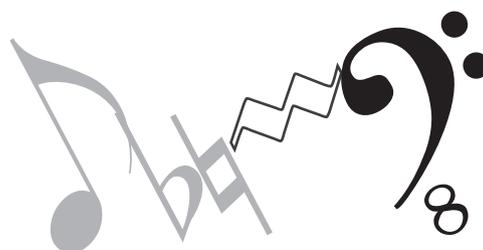
Mantenimiento de los instrumentos

El municipio debe asignar e invertir un recurso anual para el mantenimiento del instrumental, en cuanto a repuestos, accesorios, arreglos menores o reparaciones y limpieza especial. Este aspecto es importante por su valor educativo y por la optimización de los recursos invertidos.

Repertorio y material didáctico

Para el proceso formativo y para la proyección musical de la banda – escuela se requieren repertorios musicales y materiales didácticos que correspondan a las distintas etapas del desarrollo musical de la agrupación. Estos materiales pueden obtenerse o ser consultados en casas musicales o bibliotecas de universidades y de agrupaciones musicales. Ante la escasez de este tipo de materiales, el Ministerio de Cultura viene adelantando un proyecto editorial para proveer a las Bandas de Viento de materiales y repertorios básicos. En la actualidad se ha editado el siguiente material:

| CARTILLAS DE TEORÍA |
|--|
| Cartilla de Prebanda |
| Cartilla de Arreglos y Adaptación de Repertorios |
| GUÍAS DE INICIACIÓN INSTRUMENTAL |
| Guía de Iniciación a la Flauta Traversa |
| Guía de Iniciación al Clarinete |
| Guía de Iniciación al Saxofón |
| Guía de Iniciación a la Trompeta |
| Guía de Iniciación al Trombón de Varas |
| Guía de Iniciación a la Tuba |
| Guía de Iniciación a la Percusión |
| Guía de Iniciación al Barítono |
| Guía de Iniciación al Corno |
| Guía de Iniciación al Oboe |



| CUADERNOS DE EJERCICIOS PARA INSTRUMENTOS |
|--|
| Estos materiales complementan las Guías de Iniciación Instrumental con aplicación directa musical y técnica específica |
| Cuaderno de Ejercicios para Flauta Traversa |
| Cuaderno de Ejercicios para Clarinete |
| Cuaderno de Ejercicios para Saxofón |
| Cuaderno de Ejercicios para Trompeta |
| Cuaderno de Ejercicios para Trombón de Varas |
| Cuaderno de Ejercicios para Percusión |
| Cuaderno de Ejercicios para Barítono |
| Cuaderno de Ejercicios para Corno |
| Cuaderno de Ejercicios para Oboe |

SERIE DE ARREGLOS PARA BANDA - ESCUELA - "ACENTO"

Cada volumen incluye seis composiciones de las diversas regiones del país con niveles de dificultad inicial 1, 2 y 3

Acento Vol I (Score y Partes)

Acento Vol II (Score y Partes)

Acento Vol III (Score y Partes)

REPERTORIO PARA BANDA DE VIENTOS

Ocho arreglos para Banda

Obras originales para Banda Volumen I - Acento

"200 Tercera Suite para Banda" - Victoriano Valencia Rincón (score y partes)

VIDEOS DIDÁCTICOS

Video de Prebanda

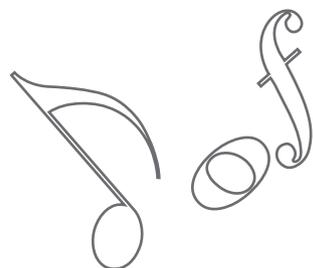
Video de Iniciación Instrumental "Cuando las bandas suenan, instrumentos llevan"

OTROS MATERIALES EDITADOS

Guía para alcaldes y gobernadores - Plan Nacional de Música para Convivencia

Guía para el cuidado y mantenimiento de instrumentos sinfónicos de viento, cuerda y percusión (Fundación Batuta - Ministerio de Cultura)

Adecuación acústica de infraestructuras musicales
Guía básica





Organización del archivo musical

Es necesario establecer una metodología para la clasificación, mantenimiento y preservación del patrimonio musical de la banda, lo que permitirá, a través de la consolidación de archivos locales de partituras y material didáctico, el conocimiento, intercambio y circulación de la información. Se recomienda que este archivo esté sistematizado y organizado por niveles, géneros musicales, formatos, entre otros, con catálogos que permitan la consulta del público en general.

La conformación del archivo musical deberá respetar los derechos de autor y solicitar las autorizaciones para el uso del material en el caso a que haya lugar. Cualquier inquietud que se tenga al respecto se puede consultar ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Recursos Pedagógicos

El Plan Nacional de Música considera que la Escuela de Música es el proyecto por excelencia para valorar y fortalecer tanto la pluralidad de lógicas de conocimiento y de práctica, como el conjunto de procesos de diálogo e integración, siempre presentes en la creación y la formación musical. Las diferentes prácticas musicales corresponden a diversas lógicas culturales y de conocimiento que se han construido mediante un proceso histórico particular.

El concepto de lo profesional

El concepto de lo profesional en música no está asociado únicamente a una perspectiva académica superior de formación, sino también al dominio de una acción artística que se ejerce como una actividad especializada y económicamente productiva sin sujeción a una relación laboral o a un sistema educativo formal. Los procesos de formación que se desarrollan en el entorno de la banda-escuela se constituyen progresivamente en escenarios de contenidos simbólicos de compromiso e identificación, construyendo sentido de profesionalismo en sus participantes.

Contextos culturales y modelos de escuela

El concepto educativo del proyecto debe establecer coherencia con el respeto a la diversidad cultural, la autonomía y la particularidad que tiene cada comunidad. Por esta razón, no se considera adecuado generalizar un modelo único de banda-escuela y menos aún homogenizar el diseño y los enfoques de la formación con independencia de la práctica musical. Lo importante es que el proyecto pueda orientar de manera adecuada a los niños y jóvenes para que desarrollen su talento de manera



eficiente y gradual y tengan oportunidades de proyectarse. Así mismo, resulta de vital importancia que los programas formativos estén estructurados a partir de procesos creativos, y no simplemente reproductivos, que asimilen y recreen las tradiciones locales, las manifestaciones juveniles y el contexto internacional de referencia, para que la Escuela sea un espacio de dinámica cultura local y de identificación de distintas generaciones.

Cobertura y participación

La Banda - Escuela de Música puede convertirse en un verdadero instrumento de democracia y equidad en la medida en que logre institucionalización y sostenibilidad como escenario educativo, alcance y participación de los distintos sectores sociales y poblacionales y consolide una estructura con apertura según los saberes y peculiaridades de su propio contexto.

Recursos Financieros

Para el funcionamiento adecuado de una banda – escuela es preciso contar con un presupuesto anual que permita garantizar la continuidad del trabajo y los recursos necesarios. Por lo anterior es pertinente que la banda – escuela se constituya en un proyecto de inversión del municipio y que participe de un porcentaje de la estampilla Pro cultura municipal. Este proyecto deberá estar inscrito en la medida de lo posible dentro del Plan de Desarrollo del Municipio.

Transferencias para Cultura

Todos los departamentos y municipios del país reciben recursos que la nación les transfiere, a través del Sistema General de Participaciones, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia. Del total de los recursos entregados para propósito general, que corresponden al 17%, el 3% es de obligatoria destinación para Cultura en cada ente territorial. En la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, a los Departamentos les corresponde “Coordinar acciones entre los municipios orientadas a desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas.” Y a los Municipios les corresponde: “Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.”

Con base en la reglamentación descrita, los entes territoriales están en capacidad de invertir en la sustentación de las Escuelas Municipales de Música, aunque los porcentajes que destinen a ello no sean suficientes por tener que atender diversos programas y proyectos de desarrollo cultural.

Estampilla Pro cultura

La Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, en su artículo 39, facultó a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales para crear estampillas Pro cultura, con el fin de fomentar y estimular la cultura mediante proyectos que sean acordes con los planes nacionales y locales de cultura. En la reglamentación de las Estampillas de Departamento y Municipios, se puede incluir un porcentaje destinado al fortalecimiento de las Escuelas Municipales de Música y/o la dotación instrumental de las mismas.



Cofinanciación Nacional: Programa Nacional de Concertación

El Programa Nacional de Concertación es una herramienta del Ministerio de Cultura de Colombia, mediante la cual se apoyan proyectos de interés público que desarrollen procesos artísticos o culturales, contribuyan a consolidar sus instituciones culturales y a brindar espacios de encuentro y convivencia en sus comunidades. Una de sus líneas es la de formación a través de la cual muchos municipios y entidades sin ánimo de lucro reciben cofinanciación para el desarrollo de sus proyectos de Escuela de Música y de formación artística, y la otra línea es la de apoyo a eventos culturales en la que la inversión en música es la más alta del Programa de Concertación. Así mismo, el programa contempla otras líneas para grupos poblacionales específicos y una línea de emprendimiento. La convocatoria abre todos los años en Julio y cierra en septiembre, en la página Web del Ministerio www.mincultura.gov.co

Cofinanciación Departamental

Teniendo en cuenta que por mandato de ley los Departamentos son promotores del desarrollo económico y social y deben ejercer funciones de coordinación, complementariedad con los municipios y de intermediación entre estos y la Nación, son diversas las acciones de fortalecimiento que el Departamento puede realizar para consolidar las Escuelas de Música en el nivel local, utilizando los recursos de transferencias de propósito general que recibe por el Sistema General de Participaciones. Así mismo, puede invertir para el fomento cultural algunos recursos propios y recursos de cofinanciación, además de la ya mencionada estampilla procultura, que lógicamente logra un mayor recaudo en esta instancia territorial que en los municipios.

Es necesario tener presente que todos los departamentos deben coordinar acciones entre los municipios orientadas a desarrollar programas y actividades de fomento de las artes en todas sus expresiones.

Apoyo de la Empresa Privada

Las administraciones municipales deben potenciar su capacidad de gestión y aprovechar la capacidad de respuesta que tiene una empresa o entidad, frente a los efectos e implicaciones de sus acciones sobre los diferentes grupos con los que se relaciona para buscar su apoyo a la Escuela de Música Municipal.



Los conceptos básicos de inversión que se sugiere incluir dentro de un presupuesto anual de la banda – escuela son:

- a. Recursos Humanos
- b. Recursos Físicos
- c. Divulgación y proyección musical

El presupuesto puede contar con varias fuentes de financiación como son la Alcaldía, el Departamento, el Ministerio de Cultura, comunidad y empresa privada. Así mismo, puede tener costos fijos e inversiones que pueden diferirse en el tiempo.

A continuación se presenta un modelo de presupuesto sin valores, que varía según la realidad de cada localidad o institución.

| CONCEPTO | FUENTE DE FINANCIACIÓN |
|---|--|
| a. Recursos humanos | |
| Contratación del director y monitores | Alcaldía |
| Formación del recurso humano | Ministerio de Cultura y Departamento |
| b. Recursos físicos | |
| Adecuación y mantenimiento de sede | Alcaldía |
| Dotación de la sede (atrilas, silletería, mesas de estudio, estantería para almacenamiento de instrumentos y materiales, tablero acrílico, entre otros) | Alcaldía |
| Accesorios para los instrumentos (boquillas, cañas, aceites, repuestos, etc) | Alcaldía |
| Adquisición, reposición y mantenimiento de instrumentos | Alcaldía, Gobernación, comunidad y empresa privada, Mincultura y cooperación internacional |
| Repertorio y material didáctico | Alcaldía, Gobernación y Ministerio de Cultura |
| c. Divulgación y proyección musical | |
| Logística para programación artística (transporte, sonido, programas de mano, refrigerios, fotografías, entre otros), y participación en concursos y festivales | Alcaldía, Gobernación, comunidad, empresa privada y Mincultura |



B. LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA BANDA – ESCUELA EN EL MUNICIPIO

Es recomendable que la banda - escuela se cree por acuerdo municipal, y exista además un acuerdo o manual que reglamente su organización y funcionamiento. Así mismo, la gestión del proyecto puede vincularse a proyectos y programas de carácter departamental y nacional que aporten a su cualificación y consolidación.

Ordenanzas Departamentales

Este mecanismo jurídico potestativo de las Asambleas Departamentales permite adoptar planes, programas y disposiciones para el apoyo a los municipios, por lo que resulta muy conveniente como instrumento de corresponsabilidad política y de cofinanciación del proyecto de desarrollo musical y de creación de las escuelas de música de los entes locales.

Acuerdos Municipales

El trámite de acuerdos municipales es tal vez el mecanismo más efectivo, puesto que puede surgir a partir de la iniciativa de cualquier ciudadano a través de la presentación de un proyecto ante el concejo municipal. Sin embargo, es ideal que esta acción sea liderada o avalada por la alcaldía, con el apoyo de entidades educativas y culturales así como la comunidad. Se sugiere que el acuerdo plantee la creación de la escuela de música en sentido amplio con el fin de poder fomentar diversas prácticas musicales. En el desarrollo del texto es importante definir como mínimo objetivos, mecanismos de financiación de la escuela, adscripción y sede de trabajo. (Ver anexo: Modelo por acuerdo municipal para la creación y fortalecimiento de escuelas de música). Este mecanismo puede lograr un mayor grado de efectividad si se incluye en su formulación referencia explícita al presupuesto, a la sede, a la contratación del Director y a su continuidad.

Manual o Reglamento de Funcionamiento

Es importante que la banda – escuela, como proyecto de educación no formal del municipio, cuente con un reglamento, que establezca sus funciones y alcances, regule los usos de la infraestructura, materiales e instrumentos, y pauten unas reglas básicas de comportamiento de todos sus usuarios e integrantes. En algunas localidades este manual puede estar aprobado mediante acuerdo municipal.

Vinculación de la Banda – Escuela a los proyectos de carácter departamental y nacional

El proceso de la banda – escuela debe enmarcarse dentro de una lógica regional de desarrollo musical, y articularse a las iniciativas y proyectos que se adelanten a nivel departamental. Así mismo, el intercambio con otros procesos musicales vecinos, permite generar sinergias y obtener beneficios compartidos.

Las acciones de fomento a las bandas – escuela adelantadas por el Ministerio de Cultura, se realizan en concertación con las entidades culturales departamentales. Por lo anterior, el municipio debe establecer y mantener contacto permanente con la coordinación departamental de Música, de Bandas o con la Secretaria de Cultura Departamental.



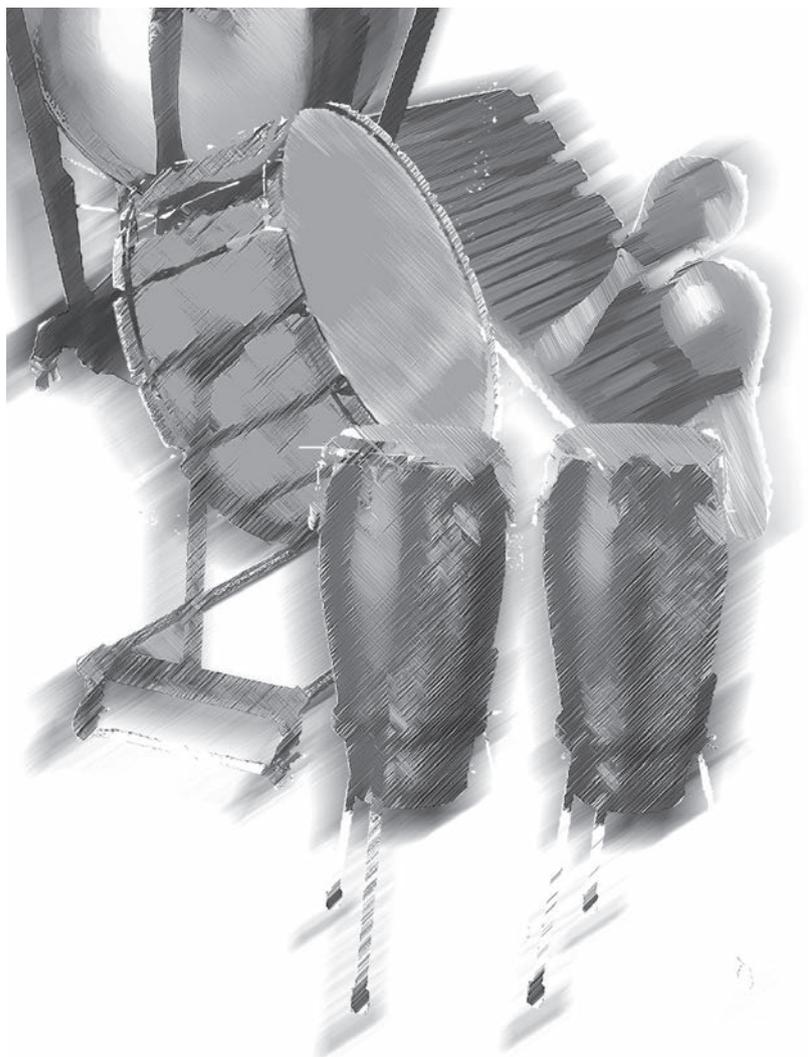
C. EL PROCESO FORMATIVO DE LA BANDA – ESCUELA

La Banda - Escuela se plantea como un proyecto formativo sostenible en el tiempo, que se estructura en diferentes niveles de logro musical, permitiendo así beneficiar a un sector más amplio de población. A continuación se presenta una propuesta para el desarrollo de su proceso de formación:

Convocatoria

Se propone que la banda - escuela sea un proyecto social de carácter colectivo, permitiendo la participación amplia de los niños y jóvenes interesados, sin restricción ni discriminación alguna. Conviene hacer una convocatoria según los grupos de edad, para garantizar una adecuada metodología y relación pedagógica. Es pertinente realizarla en todos los colegios y escuelas del municipio del casco urbano y las veredas, incluyendo la población desescolarizada, con una periodicidad semestral o anual según la capacidad de atención.

Luego de esta convocatoria inicial, se sugiere organizar los grupos según las edades: De 5 a 7 años, de 8 a 11 años, de 12 a 15 y de 16 a 18 años. Para los integrantes mayores de quince años conviene, luego de un corto aprestamiento, iniciar directamente con el trabajo instrumental de banda. El proceso de banda-escuela puede desarrollarse en los municipios en tres etapas: Semillero (iniciación y aprestamiento musical), Prebanda (trabajo con instrumental de percusión menor y flautas dulces) y Banda.



Iniciación Musical – Semillero

El primer trabajo a realizar es una intensa actividad de juego y exploración sonora, que permita a los participantes ganar confianza e interés en la música. El trabajo gira en esta primera etapa en torno al movimiento corporal, la coordinación motriz y el canto colectivo. Poco a poco se introducen los instrumentos de percusión y las flautas, haciendo montajes vocales instrumentales y formalizando el trabajo de ensamble y producción musical con resultados sonoros de nivel aceptable.

El propósito principal de esta etapa es la conciencia del trabajo individual y colectivo, la coordinación de voces e instrumentos a través de montajes musicales.

Este primer nivel de semillero se realiza generalmente con los niños más pequeños, por un tiempo mínimo de 6 meses, por cuanto a medida que avanza la edad, la iniciación musical será más ágil, pudiendo ingresar directamente al nivel de prebanda.

Prebanda

Se caracteriza por un trabajo de rotación instrumental permanente, por el establecimiento de las bases de lectoescritura musical y por el desarrollo de habilidades de audición y ejecución musical, con la introducción progresiva de los instrumentos de viento.

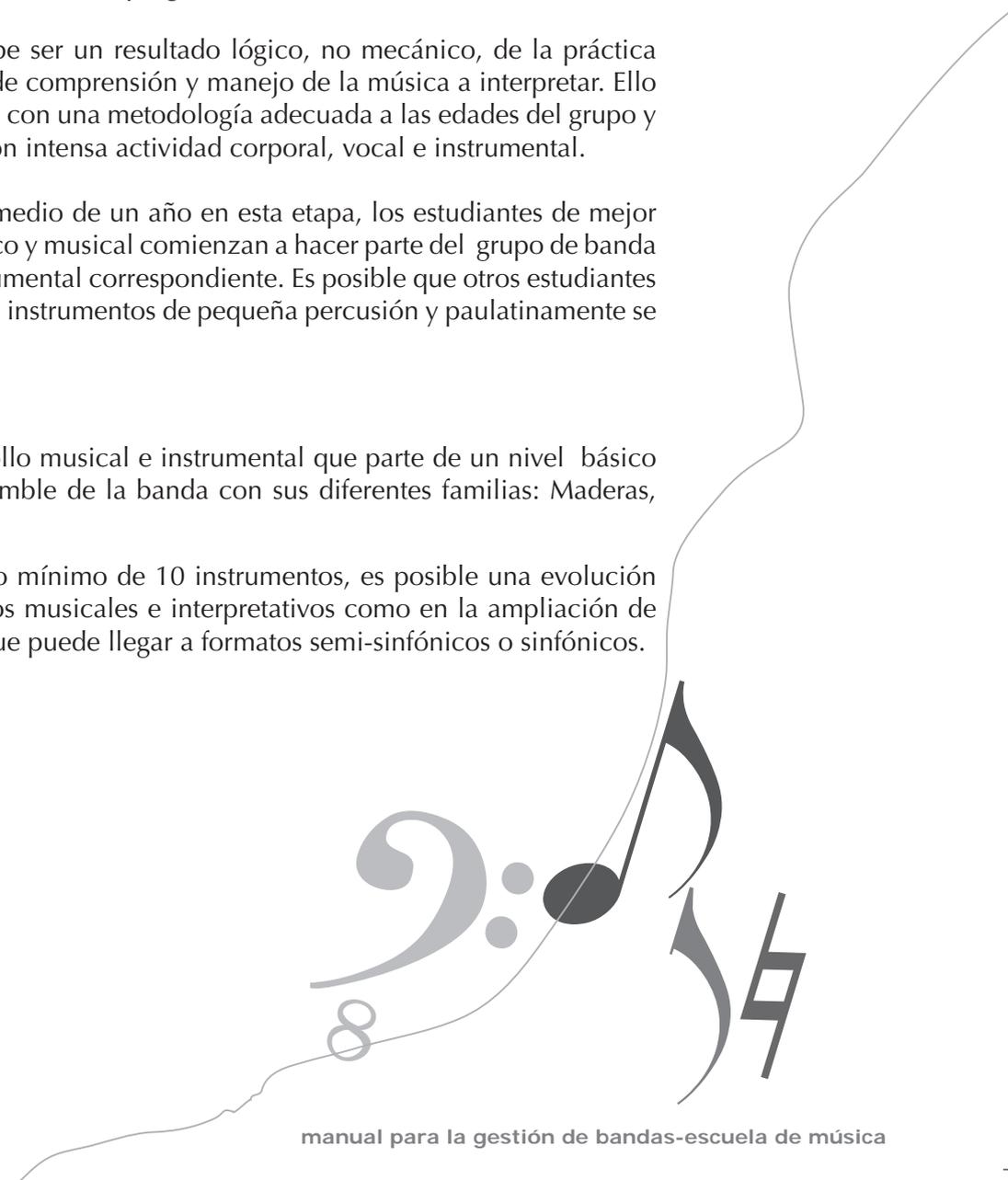
La lectoescritura musical debe ser un resultado lógico, no mecánico, de la práctica musical, como herramienta de comprensión y manejo de la música a interpretar. Ello significa que se debe enseñar con una metodología adecuada a las edades del grupo y a partir del hacer musical, con intensa actividad corporal, vocal e instrumental.

Transcurrido un período promedio de un año en esta etapa, los estudiantes de mejor nivel y rendimiento académico y musical comienzan a hacer parte del grupo de banda como tal y a ejecutar el instrumental correspondiente. Es posible que otros estudiantes continúen trabajando con los instrumentos de pequeña percusión y paulatinamente se integren al nuevo formato.

Banda Musical

Esta etapa supone un desarrollo musical e instrumental que parte de un nivel básico y permite el trabajo de ensamble de la banda con sus diferentes familias: Maderas, Metales y Percusión.

Comenzando con un formato mínimo de 10 instrumentos, es posible una evolución tanto en los aspectos técnicos musicales e interpretativos como en la ampliación de su estructura instrumental, que puede llegar a formatos semi-sinfónicos o sinfónicos.



El proceso musical de la banda debe dar como resultado el alcance paulatino de mejores niveles de interpretación técnica y ensamble, que permita que la agrupación pueda ir avanzando en la ejecución de repertorios de mayor complejidad. De acuerdo con el tipo de repertorio que maneje adecuadamente la banda, ésta puede ser clasificada en diferentes niveles que van desde 0 a 6, según una propuesta de clasificación internacional.

En la medida que el proceso de la bandas – escuela se fortalezca, su trabajo se puede diversificar en varias agrupaciones de acuerdo con la edad de sus integrantes. Es decir, pueden existir bandas infantiles, juveniles, de mayores o mixtas.

La importancia de la banda radica en la capacidad de equilibrar un trabajo interno de consolidación de la agrupación con la formación en valores, el logro de la calidad musical, y su función social, artística y educativa.

Conformación de otros grupos musicales a partir de la banda

La formación instrumental que se ofrece en la banda-escuela, posibilita que los integrantes que han logrado altos niveles interpretativos, exploren nuevos formatos que brindan otras alternativas de ejecución y creación musical y la inclusión de otros instrumentos urbanos y tradicionales. Es así como pueden generarse grupos de cámara, orquestas de baile, mariachis, grupos de fusión, bandas de jazz, rock, entre otros.

La pluralidad de grupos musicales creados a partir del formato de banda, se arraiga con tal fuerza en las comunidades que produce el enriquecimiento de las posibilidades de expresión artística y sociocultural para los diversos rangos de edad. Es posible que a partir de estos procesos se generen fuentes de ingresos a músicos y directores con nuevas alternativas en el mercado laboral.

Por otra parte, de acuerdo con las particularidades del contexto cultural de cada región, se gestan propuestas musicales que alimentan a su vez la creación de nuevos formatos.







PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

▶▶ La música debe ser concebida y asumida desde su naturaleza intrínseca y su fuerza propia como factor de desarrollo humano en lo creativo y expresivo y no solamente como un instrumento de pacificación y cohesión social y como una herramienta útil para otros fines. Ella, al igual que las demás expresiones artísticas, posibilita un mejor desarrollo perceptivo, cognitivo y emocional de los individuos y contribuye a fortalecer valores sociales de respeto a la diferencia y de integración.

Fortalecer la presencia de la música como dimensión de desarrollo social, contribuye a democratizar el proceso político de construcción del sentido de “lo público”, aporta fundamento ético y estético a los proyectos culturales, y enriquece el capital cultural individual y colectivo, vigorizando el tejido social.

A. ORGANIZACIÓN Y AUTONOMÍA

La construcción de lo público, implica necesariamente la participación activa de la sociedad civil, como actor fundamental en la concertación de políticas de beneficio colectivo, la apropiación y sostenibilidad de los proyectos de interés común y la implementación de procesos de veeduría y control social. “...la sostenibilidad implica, sobre todo, la necesidad de pensar lo cultural vinculado a procesos sociales...”³

En este sentido, con el propósito de ampliar la participación social en el proyecto de la banda- escuela es importante impulsar la conformación de organizaciones comunitarias que a partir de un sentido de trabajo colectivo y mancomunado de padres de familia y comunidad en general, busquen fortalecer la labor y proyección de la banda - escuela, constituyéndose en soporte y garantía para su funcionamiento y sostenibilidad del proyecto a mediano y largo plazo.

³ Plan Nacional de Cultura “Hacia una Ciudadanía Democrática Cultural” 2001-2010.

La participación comunitaria posibilita la conformación de diversos tipos de organización, como Asociaciones de Padres de Familia, Juntas o Fundaciones. En éstas confluyen los intereses comunes que construyen en colectivo los mecanismos necesarios para lograr consolidar el proyecto musical, social y pedagógico que respalde la banda –escuela. Así mismo, permiten la gestión de recursos adicionales, que sirven de apoyo a las inversiones de las administraciones municipales, departamentales u otras instituciones.

Es recomendable que dichas organizaciones se estructuren por vía legal a través de adquisición de la personería jurídica, la cual se logra con el establecimiento de los estatutos reglamentarios y un certificado de inscripción ante Cámara de Comercio en las ciudades o capitales que lo puedan expedir.

Luego de conformadas, es adecuado que se reúnan periódicamente con el fin de analizar la situación del proyecto musical y planear actividades del fortalecimiento del mismo. De igual manera, pueden promover la presentación de proyectos de Acuerdos y Ordenanzas que fortalezcan y protejan los procesos de las bandas – escuela. Se hace necesario que la comunidad promueva los acercamientos con las instituciones administrativas del municipio, colegios, escuelas, ONGS y del departamento, con el fin de lograr una concertación política del proyecto cultural.

B. INTERACCIÓN ENTRE LA COMUNIDAD Y EL PROYECTO MUSICAL

En el proceso de socialización del proyecto de la banda escuela, es fundamental que exista la apropiación, arraigo e identificación comunitaria que le dé sentido de pertenencia al proyecto musical como proyecto social. La comunidad está llamada a ejercer un papel receptor, motivador, gestor y comunicador de las acciones desarrolladas desde la escuela de música.

Esta relación entre comunidad y proyecto musical, se evidencia en la profunda interacción que se va construyendo a lo largo del tiempo con una dinámica comunicación entre la escuela de música, los padres de familia, la administración municipal y el público en general, a medida que los resultados musicales evolucionan y se dan a conocer. De esta manera el proceso va vinculándose a la vida cotidiana de las comunidades, en el quehacer de los actos públicos, festividades cívicas y religiosas.

La banda y la escuela de Música significan en y para el pueblo, la identificación de las expresiones culturales tradicionales y la posibilidad de encontrar una opción de vida interesante para la juventud y la niñez. Para un integrante de la banda escuela, ser parte de este grupo no sólo implica el orgullo de representar al municipio, en la zona o la región, sino que imprime un sello característico y único entre sus participantes al interior de la comunidad.

Los beneficios de esta dinámica relación se reportan en la consolidación de un proyecto de vida, no solo musical sino pedagógico y social, que abarca a los participantes de la Escuela de Música y a sus familiares, pero en la mayoría de los casos, también termina cobijando a toda la comunidad en general. Además, la apropiación comunitaria de la banda promueve las posibilidades de su reconocimiento y participación más allá del círculo netamente municipal, zonal o regional, dando proyección nacional e internacional a los proyectos de desarrollo educativo y musical.



C. EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

La experiencia de gestión parece indicar que la mejor manera de llegar a la continuidad y sostenibilidad de un proyecto es que logre arraigarse socialmente, es decir, que corresponda a intereses y necesidades de la población y se encarne en las motivaciones y propósitos de las comunidades. La actividad musical es un terreno propicio para este objetivo por su efecto lúdico e integrador, y especialmente, por sus resultados formativos que fortalecen la personalidad individual y enriquecen el bagaje creativo y simbólico de la colectividad.

La fuerza de las comunidades para emprender proyectos, su sentido práctico, su capacidad para generar recursos básicos y su aprendizaje de trabajo colectivo y de procesos de gestión, posibilita el surgimiento de microempresas informales. El Ministerio de Cultura busca el fortalecimiento empresarial y la formación técnica para mejorar la productividad y la competitividad de las empresas y emprendedores pertenecientes a las cadenas productivas de la música. El acompañamiento dirigido a redes asociativas se desarrolla por solicitud de las agremiaciones existentes en los diferentes eslabones de la cadena productiva (creación, producción, distribución, exhibición, consumo). El PNMC viene apoyando varias de estas iniciativas desde su incubación, mediante la búsqueda de condiciones de sostenibilidad, el apoyo a la formulación de sus respectivos direccionamientos estratégicos, sobre la base del respeto a la autonomía de cada proceso.

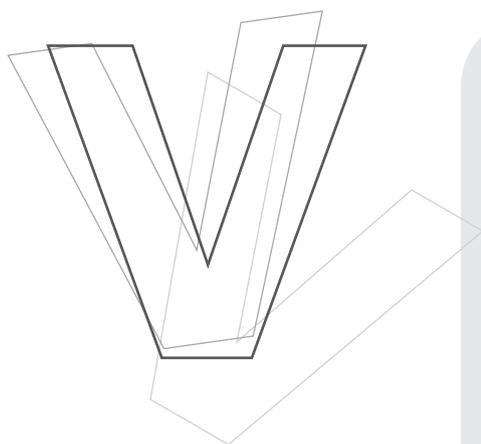
D. VEEDURÍA SOBRE PROCESOS Y RECURSOS PÚBLICOS

Las Organizaciones Comunitarias se constituyen en entes supervisores y auditores de los procesos llevados a cabo a nivel institucional y es su deber el controlar y verificar la correcta inversión del recurso público. Con respecto a los recursos con destinación específica a cultura en los municipios y departamentos, se requiere de un estricto control y orientación en cuanto a la inversión presupuestal, menos eventual (ferias y fiestas) y más profunda en procesos formativos, que lleven a resultados concretos y específicos dentro de la población infantil y juvenil en proyectos culturales de mediano y largo plazo, como la banda escuela.

Las organizaciones comunitarias deben adelantar procesos continuados de información y formación, en torno al soporte político, jurídico, financiero y administrativo de la institucionalidad pública y del sector cultural, con el fin de revestirse de autoridad y conocimiento para sustentar sus proyectos autónomos y para ejercer la veeduría sobre los recursos del estado.







DESARROLLO DE LAS BANDAS - ESCUELA DE MÚSICA

▶▶ A. PLAN DE ACCIÓN DE LA BANDA-ESCUELA

Con el propósito de consolidar y proyectar la banda -escuela, es imprescindible contar con un plan de acción que articule y ordene los objetivos, las actividades y las metas en una secuencia lógica. Esta herramienta dará claridad al proyecto de desarrollo y servirá de guía para acompañar evaluar y ajustar las acciones que conduzcan al logro de los propósitos.

En primera instancia, el trabajo de planeación debe estar enmarcado en los procesos de la planeación departamental y municipal, por lo que se requiere hacer esta gestión en los respectivos Asamblea Departamental y Concejo Municipal con sus propios órganos de planeación:

Plan de Desarrollo Departamental

Contemplando que los departamentos ejercen una función constitucional de coordinación y complementariedad de la acción municipal, es necesario que en el Plan de Desarrollo Departamental tanto en su parte estratégica como en su Plan de Inversiones se incluya el fomento al desarrollo musical y en particular al proyecto de bandas-escuelas municipales de música, como estrategia de desarrollo social, educativo y cultural.



Plan de Desarrollo Municipal

Con el fin de que el Municipio cumpla su función de promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y de defender su patrimonio cultural, es imprescindible que en el Plan de Desarrollo Municipal y en su Plan de Inversión se incluya el fomento a la música, no limitado a las actividades de recreación y celebración festiva, sino también a los procesos de formación, investigación y creación musical.

Para diseñar el Plan, se debe convocar a los principales actores no solamente que están involucrados internamente en la banda – escuela, sino también a aquellos que pueden contribuir eficazmente al fortalecimiento del proceso: El director o directora de Cultura del municipio, Jefe de Planeación, Jefe de Presupuesto, Secretario de Educación o Coordinador de Núcleo Educativo, el Consejo de Área Artística, Padres de Familia, colegas músicos o artistas, gestores o líderes interesados, etc. Entre más participativa sea la elaboración del proyecto más se arraigará y ampliará su radio de influencia.

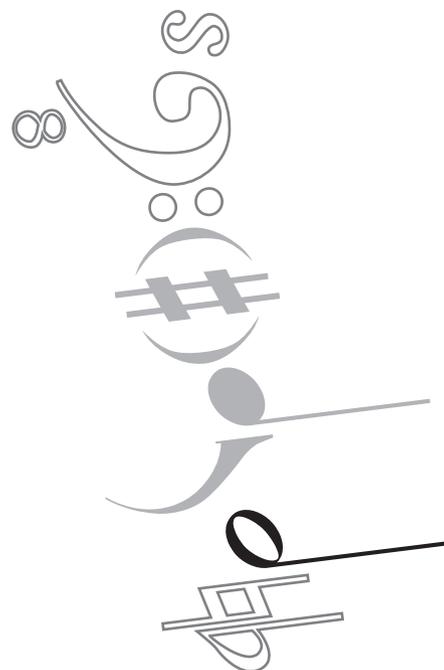
Es conveniente que la estructuración del plan contemple desde aspectos generales de misión y objetivo y componentes o campos de acción, hasta subproyectos, actividades, metas e indicadores, tiempos, responsables, recursos y mecanismos de financiación. Así mismo, se deben establecer las etapas y metas de corto, mediano y largo plazo a fin de tener claridad de en qué momento de desarrollo se está, cuáles son las prioridades y hacia dónde se va. De esta forma, el proyecto cobra sentido para todos sus participantes y se dispone de una guía o ruta que posibilita hacer más efectivas las acciones y mejor aprovechados los esfuerzos y recursos.

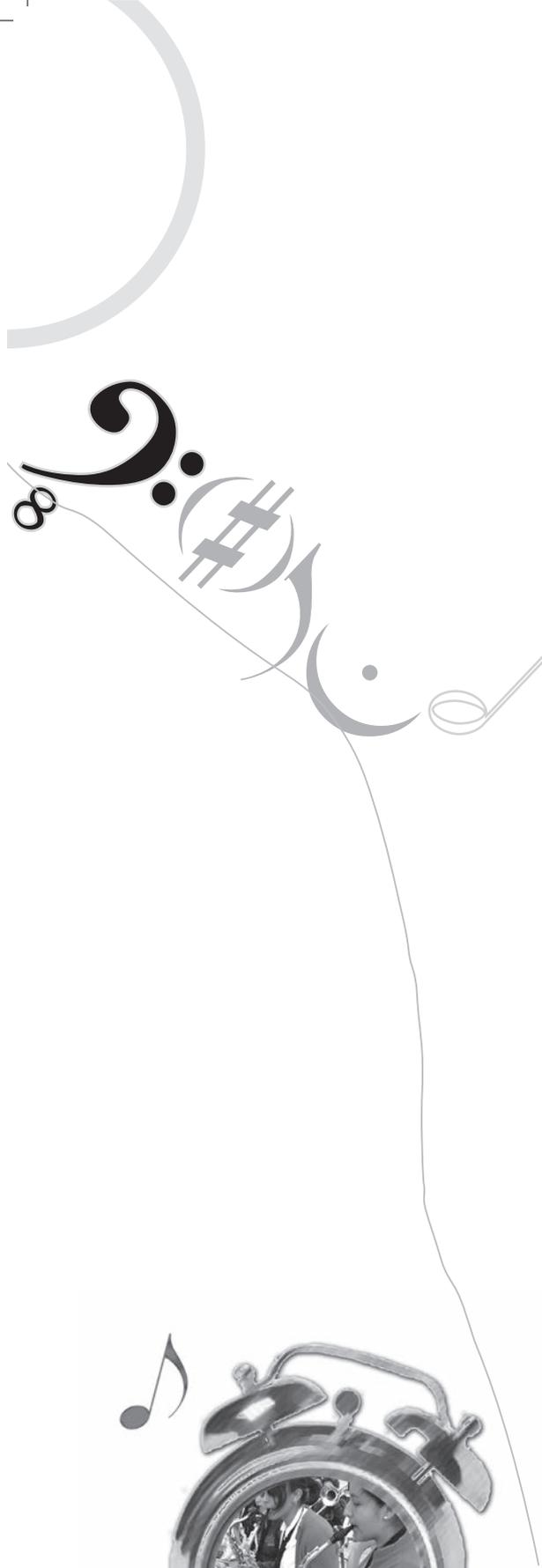
Los componentes mínimos o áreas de trabajo propuestos para dicho Plan pueden ser:

- **Gestión**

Debe contemplar aspectos tales como:

- La consolidación organizativa y administrativa de la banda - escuela
- La obtención de recursos y condiciones adecuadas de trabajo
- La proyección regional, nacional e internacional de la actividad





- **Formación**

Se deberá considerar como el componente prioritario y orientarse no solamente hacia lo musical, sino también al logro de una formación cultural más integral del Director, los integrantes de la banda – escuela y los padres de familia y la comunidad. Se puede trabajar en los siguientes campos:

- Plan estructurado de formación para la agrupación, que atienda el proceso individual y las necesidades particulares de desarrollo.
- Proyecto continuado de formación de públicos.
- Programa de educación musical a través de medios de comunicación comunitaria.
- Ciclos de conferencias y conciertos didácticos con expertos externos.

- **Divulgación y Proyección**

Este componente puede incluir:

- Actividad permanente de presentación y muestra del trabajo musical.
- Programación de conciertos permanentes de diferentes músicas y estilos.
- Actividades de intercambio y cooperación con músicos y agrupaciones musicales populares y académicas.
- Asistencia a eventos musicales y participación en encuentros y concursos.
- Generación de productos y servicios desde la agrupación.
- Producción de programas de radio y televisión.

- **Desarrollo Musical**

Requiere una planeación que permita el logro de mayores niveles musicales de cada uno de los integrantes y de la agrupación en su conjunto, en forma gradual y sostenida. El plan de desarrollo musical debe estar ajustado a los niveles del proceso formativo que se adelanta en la banda escuela. Se sugiere trabajar sobre los siguientes aspectos:

- Montaje de repertorios para cada uno de los grupos (semillero, prebanda y banda).
- Montaje de ensambles con otras agrupaciones locales o externas.
- Conformación de Grupos de Cámara de diferentes formatos y grupos instrumentales.
- Grabaciones experimentales y de resultados de montajes.



B. ACTIVIDAD Y PROYECCIÓN MUSICAL DE LA BANDA -ESCUELA

Proyección en el municipio y la zona

En la medida en que los procesos de banda evolucionen y se consoliden musicalmente, es deseable que se muestren los resultados de dicho trabajo al interior del municipio en forma permanente. Para ello, se pueden organizar retretas periódicas, y presentaciones en los diversos actos públicos, civiles y religiosos, conciertos y eventos culturales. Esto permite que la comunidad pueda constatar la evolución de dichos resultados, validar la existencia del trabajo musical de la banda - escuela y a su vez las agrupaciones puedan divulgar los repertorios interpretados por los niños y jóvenes.

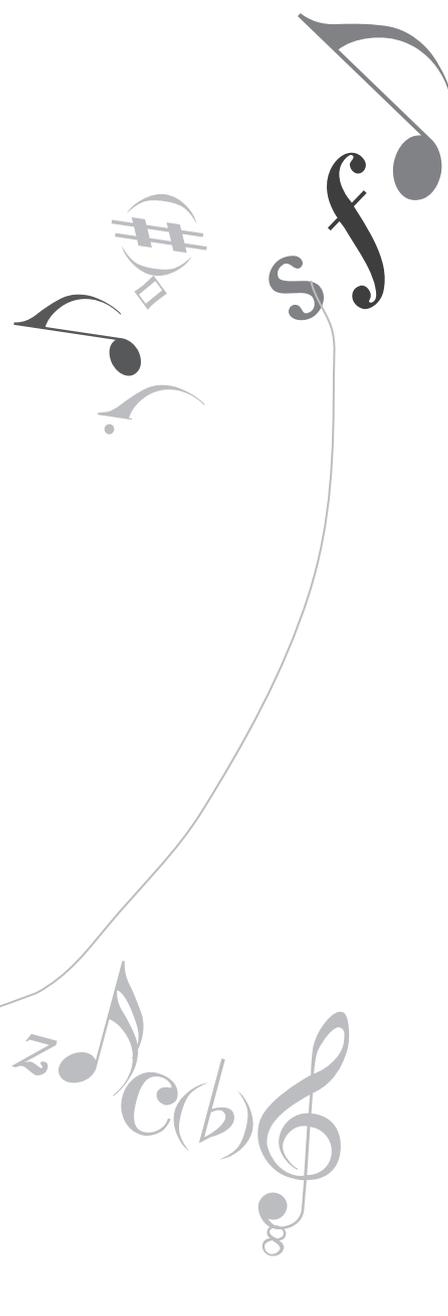
De otra parte, a través de encuentros intermunicipales, zonales, festivales culturales o cualquier opción interactiva con otras bandas y grupos musicales, se posibilita a los integrantes de las bandas escuela confrontar el estado actual de su desarrollo musical e interpretativo y el grado de ensamble alcanzado. Este tipo de relaciones enriquecen profundamente la experiencia musical de las escuelas y promueven una sana competencia y desarrollo recíproco.

Proyección en el departamento y la región

Muchos departamentos realizan en la actualidad encuentros y concursos que permiten socializar los procesos musicales alcanzados en las bandas – escuela, cualificar el movimiento y generar espacios de intercambio y aprendizaje mutuo. Estos eventos son organizados en su mayoría por las Gobernaciones con el apoyo de las Alcaldías de los municipios sede de los mismos. En algunos departamentos con gran número de municipios o procesos muy desarrollados, se llevan a cabo encuentros zonales previos para la selección de las bandas que participan en los concursos departamentales, como es el caso de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca y Risaralda, entre otros.

Proyección Nacional

Actualmente existen once Festivales Nacionales de Bandas Musicales, agremiados en la Federación Nacional de Concursos de Bandas (FENALBANDAS). A ellos se puede acceder por selección dentro de los concursos departamentales (para la mayoría de los casos), por invitación explícita de uno de los Festivales, o bien por determinación de las Secretarías Departamentales de Cultura.

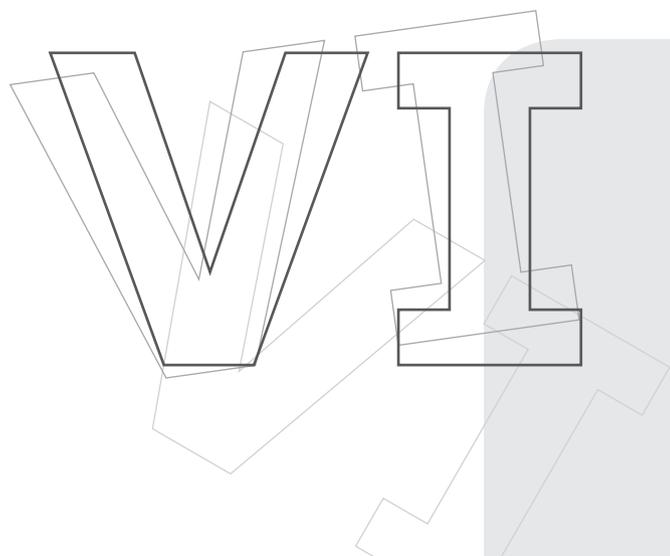


Tales Festivales Nacionales son:

| EVENTO | SEDE | FECHA | CONTACTO |
|--|---------------------------|----------------------|--|
| Concurso Nacional de Bandas Juveniles "Luciano Bravo Piedrahita" | El Retiro Antioquia | Octubre Noviembre | Alcaldía Municipal del Retiro culturaretiro@epm.net.co alcaldiaretiro@epm.net.co |
| Concurso Nacional de Bandas Musicales (Corbandas) | Paipa Boyacá | Septiembre | Corbandas corbanda@reymoreno.net.co |
| Festival Nacional de Bandas Infantiles de Música de Caldas | Manizales Caldas | Junio | Secretaría Departamental de Cultura nefaloaiza1@hotmail.com |
| Festival Nacional del Porro | San Pelayo Córdoba | Junio Julio | Festival Nacional del Porro festivalnacionaldelporro@hotmail.com |
| Concurso Nacional de Bandas Musicales "Pedro Ignacio Castro Perilla" | Anapoima Cundinamarca | Noviembre | Alcaldía Municipal de Anapoima anapoima@cundinamarca.gov.co |
| Encuentro Nacional de Bandas Musicales Estudiantiles | La Vega Cundinamarca | Octubre | Alcalde Municipal de La Vega majajazz@hotmail.com |
| Concurso Nacional del Bambuco Inédito para Bandas | Tocancipá Cundinamarca | Septiembre | Alcaldía Municipal de Tocancipá culturatocan@yahoo.com |
| Concurso Nacional de Bandas Musicales Mixtas | Samaniego Nariño | Agosto | Alcaldía Municipal de Samaniego guffergar@gmail.com |
| Festival Nacional de Bandas Folklóricas | Barrancabermeja Santander | Abril | Festival Nacional de Bandas Folklóricas asmupopular@hotmail.com |
| Encuentro Nacional de Bandas Sincelejo | Sincelejo Sucre | Agosto | Club de Leones hbboston@telecom.com.co |
| Concurso Nacional de Música Inédita de Bandas Municipales | San Pedro Valle | Junio | Alcaldía Municipal de San Pedro contactenos@sanpedro-valle.gov.co carloslozano55@msn.com |







GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPARTAMENTALES DE BANDAS

▶▶ A. EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE BANDAS

El desarrollo y crecimiento del movimiento de bandas en el país, requiere la articulación y concurrencia de todas las instancias territoriales en sus diferentes niveles, local, departamental y nacional. En ese orden de ideas el papel de los departamentos en la puesta en marcha de políticas de fomento a esta práctica artística y educativa es de gran importancia.

Los programas que han sido adelantados por las Gobernaciones de manera continuada e integral, han potenciado y cualificado los procesos musicales desarrollados por los municipios. Este es el caso de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Guaviare, Meta, Nariño, Risaralda, Tolima, entre otros, que han implementado acciones de formación, asesoría, divulgación y/o dotación para el impulso de estas agrupaciones. A excepción de las experiencias de Caldas y Antioquia, que cuentan con una trayectoria de más de 30 años en este campo, la mayoría de los departamentos han consolidado sus políticas en las dos últimas décadas, dando gran relevancia a la conformación de las escuelas de música.

Es de destacar el caso de Antioquia que diseñó y puso en marcha un plan departamental de música que no solamente fomenta las bandas de viento sino que impulsa una atención integral a las diversas prácticas musicales.

A partir de la recolección de experiencias, avances y logros a nivel regional y con el fin de estructurar políticas de fomento al movimiento bandístico en los departamentos, se presenta a continuación una propuesta organizativa para la creación y consolidación de los Programas Departamentales de Bandas.



B. CAMPOS DE ACCIÓN

Gestión Institucional

Asesoría Local:

Una de las principales funciones del Programa Departamental de Bandas, es el acompañamiento y asesoría permanente a los municipios para la consolidación musical e institucional de los procesos de las bandas – escuela. Por lo anterior, es necesario realizar una concertación con las administraciones locales y mantener una comunicación continua con los directores. Este acompañamiento debe estar complementado con un plan de visitas a los municipios, para la realización de asesorías puntuales que permitan verificar los procesos, sistematizar y actualizar la información acerca del movimiento y orientar el funcionamiento de las bandas – escuela.

Adicionalmente, dentro de los programas de fomento al movimiento bandístico, es necesario establecer acciones específicas para el apoyo y fortalecimiento de las bandas de mayores existentes en las comunidades, de tal manera que se promueva un constante intercambio e integración entre las bandas de mayores y las juveniles.

Articulación e Intercambio:

Es importante promover relaciones de cooperación entre Secretarías de Cultura y Educación y la vinculación de estas últimas al proyecto de las bandas – escuela, así como articular las acciones del Programa Departamental con los programas del Ministerio de Cultura. Con el propósito de impulsar el intercambio y la cooperación entre todos los actores del movimiento, se sugiere promover la creación de una red Departamental que posibilite la circulación de información y materiales, y establezca vínculos de apoyo entre los diversos procesos. El logro de este propósito puede apoyarse en las posibilidades ofrecidas por el uso de internet y la realización de encuentros alrededor de proyectos comunes.

De otro lado, los vínculos con otros departamentos aportan a la construcción y fortalecimiento de los Programas Departamentales, puesto que se reconocen experiencias destacadas y se adquieren novedosas herramientas de gestión. Finalmente, es indispensable que el departamento se involucre activamente en los eventos nacionales de divulgación e intercambio, como estrategia de crecimiento y aprendizaje.

Formación

Reconociendo que el desarrollo musical de las bandas-escuela debe estar soportado en una sólida formación de sus integrantes, en donde el director tiene una gran responsabilidad, el programa departamental de bandas debe dar énfasis a procesos continuados de formación para directores. En esta línea es importante la articulación con los proyectos adelantados por el Ministerio de Cultura y la realización de acciones complementarias en otros campos como la gestión y el mantenimiento de instrumentos, entre otros. También es necesario llevar a cabo acciones formativas con los instrumentistas de las bandas-escuela, con el fin de elevar los niveles de técnica instrumental. En esta labor se puede buscar la colaboración de las bandas departamentales puesto que dichas agrupaciones cuentan con instrumentistas de notable desempeño musical.

Divulgación y Proyección Musical

Con el fin de socializar y divulgar los avances de todos los procesos musicales del movimiento departamental, y cualificar las bandas escuela, es fundamental realizar periódicamente un encuentro, concurso o festival departamental de bandas. Este evento permite además definir por méritos las agrupaciones que deben representar al Departamento en eventos de carácter nacional.





De otro lado, en la medida que el movimiento departamental crezca y alcance buenos niveles musicales, es pertinente contar con una Banda Sinfónica Departamental, conformada por los mejores integrantes de las bandas municipales y los músicos de mejor desempeño musical en el departamento. Dicha Banda se constituye como modelo y referente deseable a imitar para los jóvenes instrumentistas de los municipios, quienes tienen entre sus metas llegar a pertenecer a la Banda Sinfónica de su respectivo departamento. Esta agrupación debe constituirse en el eje que vincula y fortalece el Movimiento Bandístico, realizando una labor de cualificación musical, académica y formativa al interior de las bandas municipales, a través de diversas acciones como pasantías instrumentales con los integrantes de la banda e intercambios con los Directores. Adicionalmente, deberá proyectar su labor musical y educativa al departamento mediante conciertos didácticos para la formación de públicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso revertir la tendencia de debilitamiento y supresión de estas agrupaciones departamentales, concertando una política para vigorizar el nivel profesional del movimiento a partir de la existencia y articulación de bandas sinfónicas en los ámbitos departamental y nacional.

Dotación de Instrumentos y Materiales

En la medida de las posibilidades financieras del departamento, es pertinente invertir recursos desde las gobernaciones para la adquisición de instrumentos musicales que complementen los esfuerzos realizados por los municipios en este campo. Se recomienda dotar a los municipios con aquellos instrumentos de más difícil adquisición por su costo, tales como tubas, saxofones barítonos, timbales, cornos, oboes y fagotes. En este sentido, vale la pena aprovechar la política de dotación que ha adelantado el Ministerio de Cultura, vinculándose como municipio o departamento a las modalidades de cofinanciación o de compra conjunta de instrumentos, con el fin de optimizar recursos y procesos al realizar una compra de mayor volumen que no solamente reduce costos, sino que adquiere instrumentos de calidad y contribuye a la ejecución transparente y eficiente de los recursos públicos. Esta compra se realiza anualmente y la convocatoria de participación la realiza el Ministerio a finales del año anterior.



El Programa Departamental de Bandas debe realizar en forma sistematizada y controlada el manejo de inventarios sobre los instrumentos y el archivo musical. En la distribución que haga a los municipios de los materiales didácticos y musicales editados por el Ministerio de Cultura u otros, se debe garantizar una amplia cobertura y su adecuado uso por parte de las comunidades.

Se recomienda que el departamento organice una biblioteca o archivo musical, para consulta de todos los músicos, que incluya producción de autores regionales. Este archivo puede estar adscrito a la banda departamental, en el caso de que dicha agrupación exista. Es destacable la experiencia alcanzada en este campo por la Secretaría de Cultura de Cundinamarca con su Banda Sinfónica Departamental.

Manejo de Información

El movimiento de bandas genera un gran volumen de información relacionada tanto con las agrupaciones como con los procesos de avance en la implementación de los programas departamentales y del *Plan Nacional de Música para la Convivencia*. Los datos deben ser recopilados, actualizados e ingresados a los sistemas de información de manera constante. Para ello, el coordinador de música deberá participar en la estructuración de un sistema departamental y articularse con el *SINIC* (Sistema Nacional de Información Cultural).

En este sentido desde el *PNMC* se viene acompañando la constitución de subsistemas departamentales de información musical, articulados con el *SINIC*.

C. RECURSOS PARA FUNCIONAMIENTO

El Programa Departamental de Bandas debe enmarcarse dentro de las políticas de fomento musical que adelante la gobernación. Su propósito está orientado a fortalecer, impulsar y cualificar la actividad artística y formativa de las bandas de escuela de música en los municipios, en forma permanente e integral. Aunque su propósito está dirigido a promover la actividad de las bandas en todos los municipios, su conformación debe partir tanto de los procesos existentes como de aquellos en donde las condiciones sean propicias para su puesta en marcha.

Recurso Humano

El Programa requiere contar con un Coordinador Departamental que se encargue de poner en marcha los diferentes proyectos para el fomento de estas agrupaciones y articular las acciones adelantadas por los municipios y por el Ministerio de Cultura. Es conveniente que el coordinador sea un gestor cultural con experiencia o conocimiento de las bandas de viento. Así mismo, se considera necesario que la labor de este coordinador se extienda al fomento del campo musical en su conjunto, con el objeto de racionalizar la inversión y optimizar las diversas estrategias del plan de música en la región.

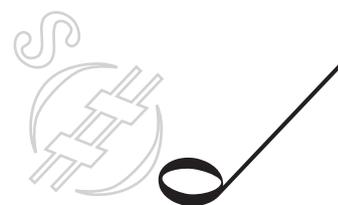
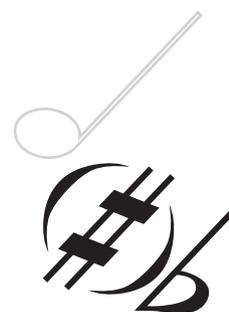
Recursos Financieros

Para el funcionamiento adecuado del Programa Departamental es preciso contar con un presupuesto anual que permita desarrollar los diferentes proyectos y actividades. Por lo anterior, es pertinente destinar un rubro presupuestal específico, amparado en un proyecto de inversión inscrito en Planeación Departamental. Se sugiere que los recursos destinados para el programa departamental, cofinancien los proyectos adelantados por los municipios y el Ministerio de Cultura.

En la elaboración del presupuesto anual de un programa departamental de bandas se sugiere incluir los siguientes conceptos básicos de inversión:

- a. Formación de directores e instrumentistas.
- b. Asesoría y seguimiento local.
- c. Divulgación de la actividad musical de las bandas – escuela (Encuentros y Concursos zonales y departamentales. Apoyo a las bandas para participación en eventos nacionales).
- d. Cofinanciación para la dotación de instrumentos musicales y materiales didácticos para los municipios.
- e. Funcionamiento y proyección de la banda departamental.
- f. Contrato Anual del Coordinador (En caso de no existir un funcionario de nómina para tal fin).
- g. Otras actividades tales como profesores invitados, talleres de mantenimiento y reparación de instrumentos, etc.

El presupuesto puede contar con varias fuentes de financiación, entre ellas, la Gobernación, el Ministerio de Cultura, la empresa privada y la cooperación internacional. A continuación se presenta un modelo de presupuesto sin valores, que puede variar según la realidad de cada departamento.



| CONCEPTO | FUENTE DE FINANCIACIÓN |
|--|---|
| Recurso humano (contrato anual del coordinador) | Gobernación |
| Formación de directores e instrumentistas | Ministerio de Cultura y Gobernación |
| Asesoría y seguimiento local | Alcaldías, Gobernación y Ministerio de Cultura |
| Divulgación de la actividad musical de las bandas-escuela | Gobernación, Alcaldías, Ministerio de Cultura y empresa privada. |
| Cofinanciación para dotación de instrumentos musicales y materiales didácticos para los municipios | Gobernación, Alcaldías, entidades nacionales, empresa privada y cooperación internacional |
| Funcionamiento y proyección de la banda departamental | Gobernación y empresa privada |

D. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

A manera de referencia incluimos una propuesta de planeación, seguimiento y evaluación de las escuelas municipales de música elaborada por el PNMC, que constituye un índice de sostenibilidad a partir de cinco factores de consolidación, que pueden contribuir de manera directa al fortalecimiento de los Programas Departamentales y de los procesos de las bandas-escuela.

Los factores de sostenibilidad establecidos por el PNMC para las escuelas de música, se construyen mediante el aporte de las instituciones y la acción de las comunidades y se desglosan de la siguiente manera:

Institucionalización: Procesos de planeación, legales y de gestión que brindan soporte, respaldo, estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:

- Creación de la escuela de música por acuerdo municipal
- Contratación continua del músico docente

Infraestructura: Inversión en adecuación y dotación para brindar condiciones apropiadas de funcionamiento a las escuelas

- Asignación y adecuación de sede para la escuela
- Dotación de instrumentos, materiales pedagógicos y de elementos básicos

Participación: Procesos de organización comunitaria y oportunidades de participación que garantizan el arraigo social de las escuelas municipales

- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial
- Organización comunitaria en torno a la escuela.

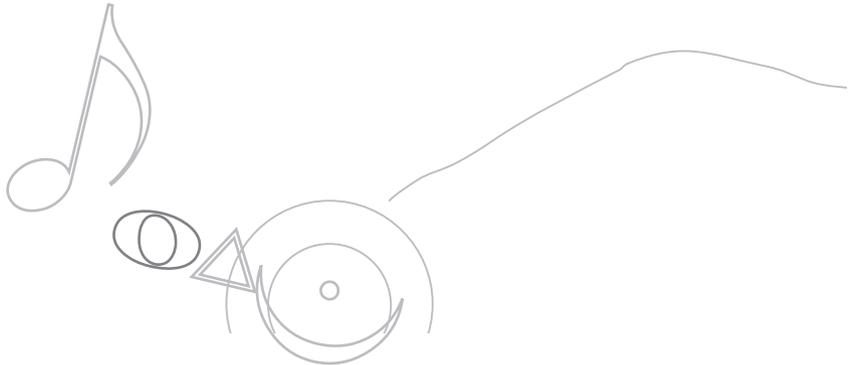
Formación: Procesos de actualización continua a los músicos docentes y monitores de las escuelas municipales. Elaboración de programas formativos para los niños y jóvenes beneficiarios

- Formación continua del músico docente y sus monitores
- Elaboración de programas contextualizados de formación

Producción: Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa.

- Productos y servicios musicales
- Circulación musical
- Proyectos comunitarios





▶▶ **ANEXO 1. PLAN DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DE DIRECTORES DE BANDA**

OBJETIVOS:

- » Proporcionar a los directores de banda las herramientas pedagógicas necesarias para la consolidación de las bandas-escuela.
- » Instruir a los directores en la enseñanza integral de los instrumentos que conforman el formato de banda de vientos.
- » Promover el conocimiento de las músicas de las diversas regiones de Colombia para su adecuada interpretación por parte de las bandas y como fundamento en los procesos de conocimiento al interior de las mismas.
- » Favorecer el desarrollo de los directores de banda en aspectos prácticos y conceptuales de la teoría musical y contribuir a la fundamentación de la audición estructural.
- » Facultar al director de banda en las técnicas de dirección y ensayo y en la adecuada selección del repertorio.
- » Fomentar la práctica de conjuntos musicales con el fin de cualificar a los directores en el manejo de los diferentes grupos instrumentales que conforman la banda.
- » Preparar al director como gestor y promotor de su banda.
- » Formar directores con un enfoque integral de los aspectos musicales, pedagógicos y humanísticos.

CONTENIDOS POR ÁREA:

FORMACIÓN TEÓRICA BÁSICA

» Nivel 1

- » Iniciación a la entonación de escalas musicales y melodías sencillas a partir de la escala pentatónica mayor.
- » Comprensión y lectura de estructuras rítmicas que contengan figuras de negra, blanca, corcheas, blanca con puntillo y redonda con sus respectivos silencios en compases de 2/4, 3/4 y 4/4.
- » Conocimiento de conceptos básicos tales como: pentagrama, claves, tonalidad, escalas, armaduras, métrica, barras de repetición y casillas, doble barra, calderón, dinámica y tempo.
- » Construcción de escalas mayores y menores, así como de intervalos simples.
- » Herramientas pedagógicas para orientar procesos de formación musical, particularmente en aspectos relacionados con ritmo, movimiento, coordinación corporal y vocal-instrumental, enseñanza de canciones, bases técnicas para las pequeñas percusiones, pre-lectura y pre-escritura musical.

» Nivel 2

- » Entonación de melodías sobre las escalas diatónicas mayores y pentatónicas menores.
- » Comprensión y lectura de estructuras rítmicas que contengan las figuras conocidas y la célula negra con puntillo-corchea, con sus respectivos silencios, síncopa de división de pulso (corchea-negra-corchea) y síncopa de prolongación en compases de 2/4, 3/4, 4/4 y 6/8.
- » Construcción de triadas mayores y menores, así como acordes de séptima en estado fundamental e inversiones.
- » Herramientas pedagógicas para orientar procesos de formación musical básica, particularmente en aspectos relacionados con el lenguaje musical (conocimientos básicos de solfeo y grafía).

» Nivel 3

- » Entonación de melodías por grado conjunto y con saltos sobre la tríada de tónica a partir de las escalas diatónicas mayores y menores.
- » Comprensión y lectura de estructuras rítmicas que contengan las figuras conocidas y las semicorcheas en todas sus combinaciones con sus respectivos silencios y síncopas en los compases conocidos y en 2/2.
- » Principios básicos de la armonía en lo referente a conducción de voces y progresiones armónicas con funciones principales (tónica-subdominante-dominante) en tonalidades mayores y menores, incluyendo los siguientes conceptos: tensión y relajación, funciones principales (I – IV – V), escritura a 4 voces, enlaces con I – IV – V (V7) y cadencias.



» Nivel 4

- » Entonación de melodías por grado conjunto y con saltos sobre las tríadas de tónica, subdominante, dominante y séptima de dominante, a partir de las escalas diatónicas mayores y menores.
- » Principios básicos de la armonía en lo referente a conducción de voces y progresiones armónicas con funciones principales (tónica-subdominante-dominante) en tonalidades mayores y menores, incluyendo los conceptos conocidos y el manejo de acordes en inversión y notas ajenas a la armonía.

FORMACIÓN INSTRUMENTAL

» Nivel 1:

- » Breve historia del instrumento.
- » Descripción y partes del instrumento.
- » Armado y desarmado.
- » Accesorios instrumentales (boquillas, etc.).
- » Cuidados del instrumento antes y después de su uso.
- » Postura corporal.
- » Colocación correcta de la embocadura y emisión del sonido.
- » Manejo de la respiración.
- » Tablatura.
- » Primeros sonidos.
- » Articulaciones legato y staccato.
- » Formas de producción del sonido en redoblante, bombo y platillos.
- » Trabajo sobre alternancias, redoble alternado y acentos en el redoblante.
- » Patrones de bases ritmo-percusivas de músicas regionales tales como: vals, bunde, guabina, bambuco en 3/4, cumbia, etc.
- » Práctica pedagógica.

» Nivel 2:

- » Ampliación del registro.
- » Escalas e intervalos.
- » Diferentes articulaciones.
- » Ejercicios técnicos y melodías de aplicación.
- » Control básico de respiración y dinámicas.
- » Notas de adorno y preparaciones (redoblante).
- » Patrones de bases ritmo-percusivas de músicas regionales tales como: pasillo, sanjuanero, bambuco en 6/8, marcha, torbellino, etc.
- » Identificación de problemas técnicos más frecuentes.
- » Práctica pedagógica.



» Nivel 3:

- » Conocimiento de todo el registro.
- » Calidad en el sonido.
- » Rebotes y redoble abierto (redoblante).
- » Patrones de bases ritmo-percusivas de músicas regionales tales como: currulao, paseo, rajaleña, tambora, chandé, etc.
- » Práctica pedagógica.

» Nivel 4:

- » Afianzamiento de los contenidos vistos en los niveles anteriores.
- » Interpretación de melodías del repertorio colombiano y universal.
- » Control de respiración y dinámicas.
- » Lectura a primera vista.
- » Efectos específicos de los instrumentos.
- » Trabajo de redoble cerrado y sus ritmos básicos (redoblante).
- » Patrones de bases ritmo-percusivas de músicas regionales tales como: porro, seca, abozao, etc.
- » Práctica pedagógica.

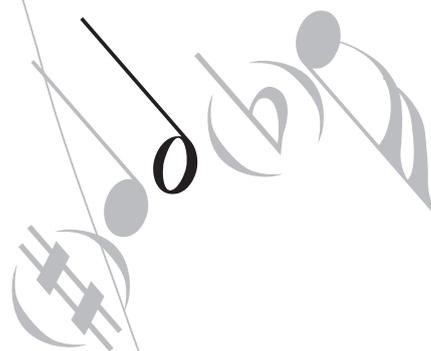
FORMACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN

» Nivel 1:

- » Técnicas básicas de dirección: calentamiento, ubicación y plano de dirección, gestos, preparación, patrones de 2, 3 y 4.
- » Análisis macro.
- » Selección de repertorio.
- » Técnicas de ensayo aplicadas a pequeños ensambles.
- » Procesos de convocatoria y conformación de una banda.
- » Definición de metas y objetivos para una agrupación bandística.
- » Organización de presentaciones públicas.

» Nivel 2:

- » Técnicas básicas de dirección: gestos adicionales, utilización de la batuta, preparación, combinación de patrones, uso de la mano izquierda, articulación, dinámicas y calderones.
- » Análisis micro.
- » Selección de repertorio.
- » Técnicas de ensayo aplicadas a diferentes formatos de banda.
- » Gestión de la actividad comunitaria en torno a la banda.





» Nivel 3:

- » Técnicas básicas de dirección: preparación y calderón en todos los tiempos, patrones de 6, 1 y 5, entradas, cortes, ritardando, acelerando y calderón final.
- » Técnicas de ensayo: planeación anual de actividades y preparación de la partitura.
- » Técnicas de estudio y memorización de obras musicales para el director y la banda.
- » Bases para la elaboración de proyectos.

» Nivel 4:

- » Técnicas básicas de dirección: subdivisión, otros calderones, combinación de patrones, tenuto, ritenuto, marcato, acento y síncopa.
- » Técnicas de ensayo: planificación y desarrollo del ensayo.
- » Organización, función y proyección de la banda-escuela.



▶▶ ANEXO 2. FORMACIÓN A JÓVENES INSTRUMENTISTAS

A partir de la experiencia tomada del proceso de formación a Directores de Banda y atendiendo las recomendaciones consignadas en el CONPES 3409, se busca fomentar la ampliación y diversificación de procesos formativos que atiendan la cualificación técnica de jóvenes instrumentistas de todo el país, que complementen y apoyen el trabajo desarrollado por los Directores de Banda de los Municipios.

Los objetivos de esta línea son:

- Mejorar la calidad formativa en los integrantes de las agrupaciones, haciendo un proceso de contacto directo entre especialistas de alto nivel con jóvenes de los municipios.
- Promover la formación de jóvenes monitores que se constituyen en semillero de nuevos músicos docentes en los contextos locales.

La definición de los instrumentos abordados cada año se basa en la proyección a 2014 de cubrir once (11) instrumentos principales del formato de banda: trompeta, clarinete, saxofón, barítono, flauta, trombón, tuba, corno, oboe, fagot y percusión.

Durante los seminarios se busca brindar a los jóvenes participantes, herramientas musicales que aborden desde ejercicios que le permitan mejorar la producción del sonido, hasta pequeños montajes a dueto, trío o grupos de cámara en donde se comprenda la lógica de la sonoridad de cada instrumento y su empaste en el formato de Banda.



CRITERIOS METODOLÓGICOS:

- » El trabajo propuesto en los seminarios deberá partir del reconocimiento y apropiación de la realidad particular de cada región a nivel cultural y musical, teniendo en cuenta las características y evolución local del movimiento bandístico, así como sus necesidades específicas.
- » Con el fin de tener claridad sobre el nivel de los asistentes a los seminarios, antes de la iniciación del correspondiente ciclo de seminarios, se aplicará la evaluación diagnóstica en el área de Formación Teórica Básica para establecer una media con relación al nivel de inicio y tener un fundamento concreto para la planeación del proceso.
- » Se debe dar especial énfasis a la formación auditiva de los directores, tanto en la perspectiva de hacer posible la construcción de imágenes sonoras, de lo simple a lo complejo, como en la capacidad de mantener una audición consciente de su propia agrupación.
- » Los seminarios en el área de Formación Instrumental se realizarán de manera activa y participativa, a través de la demostración por parte de los instructores, incentivando el criterio de evaluación.
- » Las prácticas de dirección deben llevarse a cabo empleando una banda laboratorio, contando preferiblemente con la participación de los directores asistentes a los seminarios.



▶▶ ANEXO 3: MODELOS DE ACUERDO MUNICIPAL

MODELO No 1 DE ACUERDO MUNICIPAL

ACUERDO N° _____
(Fecha de Acuerdo)

POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE LA CREACION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y SE FOMENTAN LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO _____
EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____

En uso de sus facultades, constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313, numeral 4 de la Constitución Política, artículo 32 de la ley 136 de 1994, el artículo 76.8 de la ley 715 del 2001 y la ley 397 de 1997 en sus artículos 17, 18, 22 y 25 y,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crease la Escuela municipal de música de _____, con la misión de desarrollar y fomentar el talento y las aptitudes artísticas en materia musical en niños, jóvenes y adultos del municipio _____, mediante procesos de educación no formal.

ARTICULO SEGUNDO: NATURALEZA JURIDICA: La Escuela municipal de música será una dependencia de la administración central del municipio, y contará con un músico-docente en el área de música con estudios especializados y/o experiencia específica, por lo menos de 2 años, contratado por la administración municipal.

PARAGRAFO: El músico-docente contratado por el municipio hará las veces del director de la escuela y se encargará de tareas administrativas que no impliquen la ordenación del gasto, facultad que se reserva el Alcalde municipal.

ARTICULO TERCERO: FINANCIACIÓN: Para la financiación y funcionamiento de la escuela municipal de música podrán destinarse recursos del sistema general de participaciones correspondientes al sector cultura o de fortalecimiento institucional, recursos provenientes de la estampilla pro cultura, aportes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, municipales, departamentales, nacionales o internacionales, sin perjuicio de los aportes que haga la organización de padres de familia de los estudiantes de la Escuela municipal.

ARTICULO CUARTO: La Escuela municipal de música contará con una sede apropiada y en condiciones aptas de iluminación, ventilación y adecuación que garanticen la seguridad, salubridad y comodidad necesarias para el correcto desarrollo de su misión. Este espacio podrá destinarse en las instalaciones del centro administrativo municipal o en el complejo cultural del Municipio _____.

ARTÍCULO QUINTO: Dentro de los elementos necesarios para el funcionamiento de la escuela municipal, se contará con la dotación de instrumentos musicales, atriles, sillas, tablero pentagramado y demás implementos que garanticen su funcionamiento. El municipio conforme a sus posibilidades presupuestales y a sus acciones de gestión, podrá incrementar el número de instrumentos y equipos necesarios para la operación y funcionamiento de la Escuela municipal de música.

ARTICULO SEXTO: Autorícese al Alcalde Municipal para que promocióne y contribuya con el trámite para la creación de una organización no gubernamental integrada por los padres de familia de los estudiantes inscritos a la escuela de Música del Municipio, la cual gozará de una naturaleza privada, totalmente independiente y autónoma del Municipio, que servirá de apoyo en el desarrollo en el objeto de la Escuela de Música y en la consecución de recursos ante organismos estatales y no estatales con la finalidad de lograr su crecimiento y fortalecimiento como institución y pueda convertirse en motivo de exaltación para el Municipio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA Y DEROGATORIA: El presente acuerdo rige a partir de la sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, REVÍSESE Y CÚMPLASE

Dado en _____ del Honorable Consejo Municipal, _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Firma el Presidente Concejo Municipal _____

Número de cédula _____

MODELO No 2 DE ACUERDO MUNICIPAL

(Fecha) ACUERDO No. ____
CREACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

El CONCEJO MUNICIPAL DE _____, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las contenidas en el artículo 313, numeral 4 de la Constitución Política, artículo 32 de la ley 136 de 1994, el artículo 76.8 de la ley 715 del 2001 y la ley 397 de 1997 en sus artículos 17, 18, 22 y 25 y,

CONSIDERANDO:

Que el presente acuerdo está basado en el propósito de ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la música en el municipio, como expresión cultural.

Que es fundamental crear una Escuela de Música para la formación musical de la población infantil y juvenil, en donde se impulsen las prácticas musicales de bandas, coros, músicas tradicionales y orquestas.

Que con el propósito de garantizar la equidad de oportunidades educativas y culturales, se hace necesario ofrecer alternativas de formación para las nuevas generaciones tanto en el urbano como rural.

Que resulta primordial reconocer e integrar las diferentes prácticas y saberes musicales que se han gestado en el municipio, así como expandir el conocimiento hacia músicas de otros contextos.

De conformidad con lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase la Escuela de Música del Municipio de _____ como un organismo encargado de formar integralmente a los niños y jóvenes de la comunidad en la educación musical no formal.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Escuela de Música del _____ es un bien interés artístico que fomenta las manifestaciones culturales de la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO: Créase el cargo del músico-formador como Director de la escuela de música con cargo al programa de cultura del Municipio.

ARTÍCULO CUARTO: Créase el cargo de auxiliar-administrativo y asistente del programa con cargo al programa de cultura del Municipio.

ARTÍCULO QUINTO: Designar del presupuesto general del municipio un rubro especial dentro del programa de cultura, para la contratación del director y auxiliar administrativo, y el sostenimiento y proyección de la Escuela Municipal de Música, previa presentación de un proyecto de gastos

ARTÍCULO SEXTO: Que la planta estructural mientras se crean sus asignaciones salariales serán por inversión y que cuando sea aprobada será con cargo a la transferencia de la cultura en el presupuesto para la vigencia (año) _____

ARTÍCULO SÉPTIMO: La escogencia del director y auxiliar administrativo será designada por el Alcalde y se escogerá como director aquel que demuestre la experiencia en más de dos (2) años en el ámbito musical y cuente con arreglos musicales, composición, reconocimiento a nivel nacional, premios y experiencia reconocida en formación musical. A su vez, deberá contar con un año de experiencia en el área administrativa.

De conformidad con el presupuesto municipal dótese la Escuela de Música con los elementos necesarios para su funcionamiento.

ARTÍCULO OCTAVO: La sede de la Escuela de Música será _____, ubicada en la dirección _____.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con la Ley 715, es deber de todo Alcalde fomentar la Escuela de Música.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de _____ a los () días del mes de _____ del _____ ().

FIRMA

PRESIDENTE

SECRETARIA

▶▶ ANEXO 4. SUGERENCIAS PARA ESTRUCTURAR UN MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA BANDA-ESCUELA

Los aspectos sugeridos para la elaboración del manual de funcionamiento de la banda-escuela son:

- » Presentación o introducción: Descripción del manual, incluyendo objetivos, filosofía y misión de la banda-escuela.
- » Organigrama: Organización y funciones generales de cada uno de los miembros de la Banda – escuela.
- » Condiciones para participar de la banda-escuela: Edades, rendimiento académico, apoyo familiar, tiempo disponible, aptitud, actitud.
- » Derechos y deberes de los integrantes: Formación, responsabilidad, respeto, cuidado de infraestructura, materiales e instrumental.
- » Estímulos y sanciones: Reconocimientos a estudiantes destacados por su buen desempeño. Sanciones a faltas leves y graves.
- » Funciones, derechos y deberes del director, subdirector (o músico mayor) y monitores: Perfil formativo, organizativo y directivo.

Escogidos por mérito propio, los monitores tendrán a su cargo el apoyo formativo, académico y organizativo de los grupos de alumnos de niveles iniciales y demás integrantes de la banda – escuela, actuando como coordinadores de área o sección.

- » Derechos y deberes de los padres de familia y/o acudientes: Apoyo, participación, organización y gestión en torno a la banda-escuela.



BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Departamento Nacional de Planeación. Documento CONPES 3162 Lineamientos para la sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura. 2002
- Departamento Nacional de Planeación. Documento CONPES 3191 Fortalecimiento del Programa Nacional de Bandas de Vientos. 2002
- Departamento Nacional de Planeación. Documento CONPES 3409 de Lineamientos para el fortalecimiento del Plan Nacional de Música para la Convivencia. 2006
- Félix Tejera, Guillermo. Plan departamental de bandas de Cundinamarca 1998-2007. Diagnóstico y propuesta de desarrollo. Bogotá: Secretaría de Cultura de Cundinamarca, 1999.
- Fortich Díaz, William. Con bombos y platillos. Origen del porro. Aproximación al fandango y las bandas payeras. Montería: Domus Libri, 1994.
- Ley 23 de 1982 (Derechos de autor)
- Ley 44 de 1993 (Derechos de autor)
- Ley 136 de 1994 (Modernización de la organización y funcionamiento de los municipios)
- Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura)
- Ley 617 de 2000 (Racionalización del gasto público)
- Londoño, María Eugenia. Betancur, Jorge. Estudio de la realidad musical en Colombia, III parte. Las bandas. 1 ed. Bogotá: Programa Regional de Musicología - Instituto Colombiano de Cultura COLCULTURA - UNESCO - PNUD -, 1983
- Millán Grajales, Gloria. Organización de archivos musicales de banda. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1994.
- Ministerio de Cultura. Plan Nacional de Música para la Convivencia. www.mincultura.gov.co
- Ministerio de Cultura. Plan Nacional de Cultura "Hacia una Ciudadanía Democrática Cultural" 2001-2010
- Paba Castro, Elmer. Banda Municipal de Ocaña. Su historia, su fundación y bandas que le precedieron. 1998.
- Pérez Perazzo, Jesús Ignacio. El maravilloso mundo de la banda. Venezuela: Cuadernos Lagoven, 1989.
- Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo "Estado Comunitario: Desarrollo para todos 2006-2010"
- Ramírez, Ignacio. El alma del pueblo. Aproximación histórica de las bandas municipales de músicos de Cundinamarca. 2000.
- Ruiz Morabal, Vicente. Historia de las sociedades musicales de la comunidad valenciana. 1993.
- Salas Salazar, Marco Angelo. Banda Departamental de Músicos de Nariño. Pasto: Fondo Mixto de Cultura de Nariño, 1998.
- SENA – Dirección General. Capacitación para la Organización y Participación Comunitaria. Bogotá: Sección de Publicaciones, 1990.

Sitios de Internet

Banco virtual de partituras: <http://celebralamusica.mincultura.gov.co/ver/descargas>

<http://www.bibliotecanacional.gov.co/partituras/>

Documentos CONPES: www.dnp.gov.co.

www.aulamusical.com

Boletín de bronces: www.brass-bulletin.ch

WASBE: www.wasbe.org

www.instrumentalistmagazine.com

www.midwestclinic.org

Federación de bandas valencianas: www.fsmvc.org

Fundación Kerkade: www.wmc.nl

www.bands.org

Conservatorio de Tatuí: www.cdmcc.com.br

BASBWE: www.winds.org.uk

Asociación de bandas norteamericanas: www.nationalbandassoc.org

www.corbandas.com

www.cibm-valencia.com